

**Dictamen del  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia a la  
Cuenta de Inversión**

Ejercicio 2018



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
Provincia de Santa Fe





**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
Provincia de Santa Fe

Cuenta de Inversión - Ejercicio 2018



## AUTORIDADES

### **PRESIDENTE**

CPN OSCAR MARCOS BIAGIONI

### **VOCALES JURISDICCIONALES**

CPN SERGIO ORLANDO BECCARI

DR. DALMACIO JUAN CHAVARRI

DR. LISANDRO MARIANO VILLAR

CPN MARÍA DEL C. CRESCIMANNO



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
Provincia de Santa Fe

# ÍNDICE

## Cuenta de Inversión - Ejercicio 2018

	Página
<b>RESOLUCIÓN N.º 0192/19 TCP</b> INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2018	09
<b>Anexo:</b> INFORME FINAL DE ELEVACIÓN	12
<b>Anexo I:</b> ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO	14
<b>Anexo II:</b> ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	19
<b>Anexo III:</b> ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2018	43
<b>Anexo IV:</b> ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	62
<b>Anexo V:</b> COMPATIBILIZACIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE	65
<b>Anexo VI:</b> ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO	66
<b>Anexo VII:</b> ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	68
<b>Anexo VIII:</b> ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES	70
<b>Anexo IX:</b> ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL	77
<b>Anexo X:</b> RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	91
<b>Anexo XI:</b> PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2019/2022	92

CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2018

# CUENTA DE INVERSIÓN



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
Provincia de Santa Fe

## REFERENCIA NORMATIVA

### *Constitución de la Provincia de Santa Fe*

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**ARTÍCULO 81:** Un Tribunal de Cuentas, con jurisdicción en toda la Provincia, tiene a su cargo, en los casos y en la forma que señale la ley, aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos y declarar las responsabilidades que resulten.

Los miembros del Tribunal de Cuentas duran seis años en sus funciones, son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa y pueden ser removidos según las normas del juicio político.

Los fallos del Tribunal de Cuentas son susceptibles de los recursos que la ley establezca ante la Corte Suprema de Justicia y las acciones a que dieren lugar deducidas por el Fiscal de Estado.

El contralor jurisdiccional administrativo se entenderá sin perjuicio de la atribución de otros órganos de examinar la cuenta de inversión, que contarán previamente con los juicios del Tribunal de Cuentas.

#### ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO 55:** Corresponde a la Legislatura:

- 9) Aprobar o desechar anualmente la cuenta de inversión;

#### ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**ARTÍCULO 72:** El gobernador de la Provincia:

- 9) Presenta anualmente a la Legislatura la cuenta de inversión del ejercicio anterior;

### *Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N.º 12510*

#### TÍTULO VI : SISTEMA DE CONTROL EXTERNO

#### CAPÍTULO I - TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN I - Definición.

**ARTÍCULO 200:** El Tribunal de Cuentas se reúne en acuerdo plenario a efectos de:

- h) Examinar y dictaminar la cuenta de inversión;

#### SECCIÓN II - Competencia, atribuciones y deberes.

**ARTÍCULO 203:** En el marco del programa de acción anual de control externo que se fije así mismo, y del que establezca la Comisión Legislativa de Control y Revisora de Cuentas, el Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones:

- c) Examinar la Cuenta de Inversión, y elevar su informe a la Legislatura, dentro de los ciento veinte (120) días a contar desde la fecha de su recepción;

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El expediente n.º 00901-0092051-3 TCP (en 3 Tomos) del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia-, agregados n.º 00901-0091598-0 TCP y agregado n.º 16201-0928268-V EPE, 00901-0091606-0 TCP y agregado n.º 12101-0004658-0 IAPIP, 00901-0091926-3 TCP y Tomos I y II correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 94° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -Nº 12510-, el Ministro de Economía, mediante Nota n.º ME 0828 recibida en fecha 27 de junio de 2019, eleva al Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 – con archivo digital-, elaborada por la Contaduría General de la Provincia según la competencia asignada en el inciso h) del artículo 77° de la citada Ley Nº 12510;

Que asimismo en cumplimiento de las disposiciones del mencionado artículo 94° y del artículo 95° de la aludida Ley Nº 12510; y, de acuerdo con lo preceptuado por el inciso 9) del artículo 72° de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo Provincial elevar a la Honorable Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior;

Que el artículo 81° de la Carta Magna -cuarto párrafo- atribuye al Tribunal de Cuentas el control jurisdiccional administrativo de examinar la Cuenta de Inversión, con el objeto de posibilitar a las Honorables Cámaras Legislativas, el ejercicio conferido por el artículo 55°, inciso 9) de la referida norma constitucional consistente en aprobar o desechar anualmente la Cuenta de Inversión;

Que para cumplir con el mandato constitucional señalado en el párrafo precedente; y, en virtud de las prerrogativas asignadas por los artículos 200° inciso h), 203° inciso c) y g) de la Ley Nº 12510, el Tribunal de Cuentas se reúne en acuerdo plenario a efectos de examinar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 y elevar su informe a la Legislatura;

Que a tal fin, como actividad preparatoria, por Resolución Nº 0093/19 PTCP, se encomienda a las Fiscalías Generales TCP, Área I y Área II, la realización de la auditoría de los Estados Contables inherentes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, con plazo de finalización el 22 de noviembre de 2019;

Que además, por la citada Resolución se designa a los profesionales responsables de coordinar y llevar a cabo los procedimientos que demande la mencionada auditoría y se les otorgan facultades para requerir a los Contadores Fiscales delegados en las distintas Jurisdicciones la información de base y/o adicional que resulte necesaria para la elaboración del Informe de Auditoría a su cargo, el que, previa intervención de las Fiscalías Generales respectivas, deberá ser elevado en la fecha límite;

Que encontrándose autorizado por el Cuerpo Colegiado según decisión plenaria de fecha 10-10-2019 registrada en Acta Nº 1649, el Contador Fiscal General Área II emite la orden de trabajo n.º 011/19, mediante la cual incorpora a la auditoría de la Cuenta otro profesional, a los fines de agilizar las tareas de la misma y garantizar el funcionamiento normal de las Delegaciones Fiscales del Área II;

Que las profesionales integrantes del equipo de auditoría, tomando como base la información relevada por los Contadores Fiscales destacados en cada Jurisdicción, han realizado el examen de la información contenida en la Cuenta

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

General del Ejercicio 2018, los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria aplicando las siguientes normas técnicas de fiscalización de la hacienda pública: Resoluciones TCP, N° 0009/06 , 0025/06 y la modificatoria de ambas, R N° 0005 de fecha 08 de junio de 2015 (actualmente carentes de vigencia en virtud del dictado de la Resolución N° 0154/19) y las Resoluciones TCP N° 0028/06 y modificatorias 0088/18 y 0109/19, como así también aquellas utilizadas por cada uno de los estamentos jurisdiccionales controlados;

Que consecuentemente, en el marco de la Resolución N° 0025/13 TCP, los auditores actuantes presentan el **INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2018** (fs. 402/403- expediente n.º 00901-0092051-3), previa intervención del Contador Fiscal General Adjunto del Área I y del Contador Fiscal General Área II, que a fs. 404 señalan que dicho Informe Final se sustenta en los reportes globales e individuales de cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado, Institución de Seguridad Social, Empresa del Estado, Sociedad del Estado y otros Entes Públicos, obrantes en el expediente n.º 00901-0092051-3-TCP;

Que dichos auditores exponen como información complementaria los siguientes Estados: - Presupuestarios Globales (fs. 15/50); - Contables de la Administración Central - incluye Anexo Compatibilización del Resultado Presupuestario Económico y del Resultado Contable de la Administración Central- (fs. 51/58); - de Resultados de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables (fs. 59/63) -incluye Subanexo I correspondiente al importe de cargos pendientes, con plazo de rendición vencido al 31-12-2018, en los términos de la Ley N° 12510 (artículos 213° y 214°) y su reglamentación: Resolución N° 008/06 TCP y modificatorias - t.o. por Resolución N° 0053/18 TCP - (Resolución vigente a la fecha N° 0153/19 TCP), que detalla por Jurisdicción la suma total y además segrega los gastos que la

conforman por concepto, exponiendo como información complementaria la suma de dichos cargos que aún continúan pendientes en el último BTMF presentado por cada Jurisdicción; - de Situación de la Deuda Provincial (fs. 64/80); - Régimen de Responsabilidad Fiscal (fs. 81/82); - Proyecciones Macroeconómicas 2019/2022 (fs. 83) e Informes de Auditoría Jurisdiccionales correspondientes a: - Administración Central (fs. 84/267); Organismos Descentralizados (fs. 268/335); Instituciones de Seguridad Social (fs. 336/348); Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes Públicos (fs. 349/401), que serán comunicados por las Fiscalías Generales competentes por intermedio de los Contadores Fiscales delegados, a efectos de generar un eficaz y eficiente seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados en los citados Informes de Auditoría;

Que en relación con el precitado Estado de Resultados de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables (Anexo VIII- Subanexo I), referido a los cargos pendientes vencidos al 31-12-2018, cabe puntualizar la especial lectura que debe hacerse sobre los montos a rendir teniendo en cuenta la discriminación por concepto, en razón de que el diferimiento de la rendición responde a la propia lógica de las prácticas administrativas; esta distinción resulta relevante atento que permite una clara interpretación de los saldos a rendir en poder de los responsables;

Que se aprueba el procedimiento de auditoría llevado a cabo compartiendo, en general, el análisis global de índole macroeconómico y jurisdiccional realizado, así como la opinión de los auditores sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables auditados, con las aclaraciones, limitaciones y salvedades deducidas al respecto;

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Por ello, de acuerdo a lo actuado por el equipo de auditoría de las Fiscalías Generales TCP Áreas I y II; por unanimidad, en Reunión Plenaria de fecha 19-12-2019 y registrada en Acta N° 1661, en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 81° de la Constitución Provincial y, en virtud de las atribuciones asignadas por los artículos 200° inciso h), 203° incisos c) y g), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -N° 12510-;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Tener por presentado el **INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2018**, que como – **ANEXO** – se incorpora a este acto, elaborado por las Fiscalías Generales Área I y II, obrante a fs. 402/403 del expediente n.º 00901-0092051-3 TCP, referido a los Estados Contables inherentes a la citada Cuenta de Inversión, y sustentado por los reportes globales de los auditores que forman parte integrante del presente, según el siguiente detalle:

**Estados Presupuestarios Globales**

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – **ANEXO I.**

Ejecución Presupuestaria de los Recursos de Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos – **ANEXO II - Subanexos 1 a 11.**

Ejecución Presupuestaria de los Gastos de Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos – **ANEXO III – Subanexos 1 a 8.**

**Estados Contables de la Administración Central**

Estado de Situación Patrimonial - **ANEXO IV.**  
Compatibilización Presupuestaria Contable - **ANEXO V.**  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto - **ANEXO VI.**  
Estado de Flujo de Efectivo - **ANEXO VII.**

**Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables - ANEXO VIII. Incluye Subanexo I: Cargos Pendientes con Plazo de Rendición Vencidos al 31-12-2018 (discriminado por Jurisdicción y por concepto) e información complementaria.**

**Estado de Situación de Deuda Provincial**

Estado de Deuda Provincial – **ANEXO IX- Subanexos 1 a 2.**

**Régimen de Responsabilidad Fiscal - ANEXO X.**

**Proyecciones Macroeconómicas 2019-2022 – ANEXO XI.**

Los Informes de Auditoría Jurisdiccionales respaldatorios del Informe final correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos; serán comunicados por las Fiscalías Generales competentes por intermedio de los Contadores Fiscales delegados, a efectos de generar un eficaz y eficiente seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados por los citados informes.

**Artículo 2º:** Aprobar lo actuado por las Fiscalías Generales TCP Áreas I y II, en el marco de la Auditoría de la **CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2018**, dispuesta por Resolución N° 0093/19 PTCP, y los **ANEXOS** que forman parte de la presente,

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

debiendo considerarse particularmente la segregación por concepto expuesta en el ANEXO VIII – Subanexo I y lo señalado en el décimo primer Considerando de la presente; compartiendo - en general- la opinión vertida sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables auditados.

**Artículo 3º:** Comunicar el presente acto plenario resolutivo a ambas Cámaras Legislativas, reservando en este Tribunal de Cuentas las actuaciones para su consulta en sede de este Órgano de Control.

**Artículo 4º:** Regístrese, dése a conocimiento del Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía, comuníquese vía notificación electrónica (Resolución N° 0123/19 TCP) a los estamentos internos e incorpórese al sitio web-TCP, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese por las Fiscalías Generales -Área I y Área II-, conforme las competencias jurisdiccionales asignadas y por intermedio de los Contadores Fiscales delegados, los Informes de Auditoría Jurisdiccionales en los que constan los requerimientos y recomendaciones, los que serán notificados electrónicamente. Los Contadores Fiscales delegados realizarán el seguimiento respectivo. Luego, archívese.

## ANEXO INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2018

### DESTINATARIOS:

Señores Vocales miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

### OBJETO:

Cuenta General del Ejercicio 2018, Tomo I (pág. 037/669) y Tomo II (pág. 13/935), los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria. Ello en la parte pertinente que en cada informe individual (Anexos y subanexos) se citan.

### MARCO DE REFERENCIA:

La cuenta de inversión 2018 ha sido elaborada y presentada teniendo en cuenta los siguientes lineamientos normativos:

- Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510: artículo 77º incisos g) y h) y el artículo 94º del mismo texto legal excepto el punto referido al cumplimiento de metas, costos y objetivos.
- Ley anual de Presupuesto N° 13745.
- Ley de Ministerios N° 13509.

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El examen de auditoría se desarrolló con aplicación de las normas técnicas de fiscalización de la hacienda pública vigentes (Resolución N° 0028/06 TCP y modificatorias), de las aplicadas por cada uno de los estamentos jurisdiccionales

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

intervinientes, con las limitaciones que en cada caso se detallan y las normas técnicas de exposición según la Resolución N° 0025/13 TCP.

La auditoría de Estados Contables se realizó aplicando la Resolución N° 0009/06 TCP, anexo I, para los Organismos allí indicados y Resoluciones N° 0025/06 TCP.

Cabe señalar que el examen se ha basado en la información relevada por los Contadores Fiscales destacados en cada Jurisdicción, en investigación propia de campo, en cotejos entre los cuadros generales expuestos en el documento analizado y en análisis de información contenida en el SIPAF y en documentación obrante en el TCP (BTMF de organismos con cuentas no administradas), en lo que se ha considerado relevante y significativo con criterio de selectividad.

### **ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:**

Se expone como información complementaria los reportes globales de acuerdo al siguiente detalle:

- Estados Presupuestarios Globales
- Estados Contables de la Administración Central
- Estado de Situación de la Deuda Provincial
- Responsabilidad Fiscal
- Proyecciones macroeconómicas 2019/2022
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos – Contabilidad de Responsables

Se presentan los siguientes anexos y subanexos que integran este informe, cuyo objetivo es resumir los principales hallazgos y contribuir a optimizar el funcionamiento de los entes

auditados según el siguiente detalle:

1. Administración Central
2. Organismos Descentralizados
3. Instituciones de Seguridad Social
4. Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes

### **CONCLUSIONES:**

En base a la información suministrada por los estamentos intervinientes y a los datos que surgen del documento analizado, del SiPAF y de documentación complementaria, puede concluirse que los estados incluidos en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2018 reflejan razonablemente en sus aspectos más significativos la ejecución del presupuesto de dicho año.

Se señala que continúa la salvedad indicada para la Dirección Provincial de Vialidad en dictámenes de Cuenta de Inversión anteriores.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO I: ESQUEMA DE AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

El artículo 5º de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018-Nº13745- aprueba el Esquema Ahorro- Inversión -Financiamiento (A-I-F) de la Administración Provincial, discriminado en Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Por otra parte, en el artículo 19º de la Ley Nº 13745 se aprueban las erogaciones y recursos de las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos y el respectivo Esquema de A-I-F de cada una de ellas.

Siguiendo el esquema de la ley y atendiendo al artículo 94º b) - Ley Nº 12510, la Contaduría General de la Provincia elabora e incluye en la Cuenta de Inversión del ejercicio dicho esquema a partir de fs. 37 y hasta fs. 55 del T.I. En nota de fs. 57/58 T. I expone los parámetros de confección de cada cuadro.

También se agrega este esquema para cada Organismo Descentralizado a fs. 583 y 585 T. II, para cada Institución de Seguridad Social a fs. 757 y 759 T. II y para cada Empresa, Sociedades del Estado y Otros Entes a fs. 793 y 795 T. II.

Los datos expuestos en cada uno de ellos se corresponden con la información que surge de otros estados incluidos en la Cuenta de Inversión, con la sola excepción de los conceptos financieros que se citan al tratar las Fuentes y Aplicaciones Financieras.

La Ley Nº 12510 - Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad, Sección IV, establece las Normas para la Ejecución Presupuestaria y Cierre de Cuentas para la

Administración Provincial.

Como en ejercicios anteriores, se concentra el análisis en el estado que consolida la ejecución del presupuesto de los tres sectores que integran la Administración Provincial, es decir el obrante a fs. 37 T. I.

**Resultado Económico (ahorro): ....., \$23.434.831.810**

Ingresos Corrientes \$211.668.090.771,00  
Menos: Gastos Corrientes \$188.233.258.961,00

Ingresos Corrientes: un 69% correspondió a los Ingresos Tributarios, mientras que la Contribución a la Seguridad Social representó 17%. La composición de los Ingresos Tributarios responde a las siguientes proporciones: Impuestos Directos Provinciales 4% (gravan el patrimonio); Impuestos Indirectos Provinciales 32% (gravan el consumo, producción y servicios) e Impuestos Nacionales 64%.

A partir de fs. 39 T. I surge que la ejecución de los Ingresos Corrientes a nivel de Administración Provincial alcanzó los montos estimados al cierre (99%), superando en un 18% las expectativas iniciales.

Administración Central	159.427.267.480	75%
Organismos Descentralizados	14.312.891.787	7%
Instituciones de Seguridad Social	37.927.931.504	18%
<b>TOTAL</b>	<b>211.668.090.771</b>	<b>100%</b>

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Han ingresado fondos nacionales destinados al financiamiento de la Caja de Jubilaciones, correspondientes a 2017 por \$ 3.580.654.085 y a 2018 \$1.556.664.096, situación que se expone a fs.112 y 277 T.I.

Gastos Corrientes: Un 42% lo representan las remuneraciones. Siguen en orden de importancia las Transferencias Corrientes con un 20% y las Prestaciones de la Seguridad Social con un 19%.

A partir de fs.39 T.I surge que la ejecución de los Gastos Corrientes superó en un 16% el presupuesto original y representó un 96% del crédito vigente al cierre del ejercicio.

Los Gastos Corrientes se conforman:

Administración Central	129.792.184.505	69%
Organismos Descentralizados	12.830.996.848	7%
Instituciones de Seguridad Social	45.610.077.608	24%
<b>TOTAL</b>	<b>188.233.258.961</b>	<b>100%</b>

De la diferencia entre recursos y gastos corrientes se obtiene el Resultado Económico, que puede resultar en ahorro o desahorro, según superen los recursos a los gastos o viceversa.

En el ejercicio 2018, se determinó en la Administración Provincial un ahorro de \$23.434.831.810. Inicialmente se había estimado en \$ 17.345.140.000, por lo que el obtenido representa el 135%. La ejecución superó las expectativas, incluso las de cierre, siendo de un 27% respecto de estas últimas.

<b>Inversión .....</b>	<b>\$ 21.262.515.864</b>
Gastos de Capital	\$ 25.607.988.984
Menos: Recursos de Capital	\$ <u>4.345.473.120</u>

Según la Ley de Presupuesto la inversión sería de \$ 23.951.098.000, es decir que se concretó en un 89%.

Gastos de Capital: Un 79% se destinó a la Inversión Real Directa. Esta incluye todos los gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Comprende las construcciones y equipos que no se agotan en el primer uso. Se incluyen sus mejoras y los gastos por materiales y mano de obra afectados a tal fin.

A partir de fs. 39 T. I surge que la ejecución de los gastos de capital alcanzó el 87% del crédito presupuestario de inicio y el 71% del final. La Inversión real directa alcanzó el 69% del crédito final.

Administración Central	15.024.387.874	59%
Organismos Descentralizados	10.529.229.816	41%
Instituciones de Seguridad Social	54.371.294	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25.607.988.984</b>	<b>100%</b>

Recursos de Capital:

A fs. 77 T. I se refleja la composición según su naturaleza económica:

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Transferencias de capital	3.918.054.079	90%
Disminución de inversión financiera	427.419.041	10%
<b>TOTAL</b>	<b>4.345.473.120</b>	<b>100%</b>

Se refleja en fs. 39 T. I que la ejecución alcanzó el 80% del cálculo inicial y el 60% del final.

La conformación de los Recursos de Capital según fs. 37 T. I es la siguiente:

Administración Central	3.857.014.535	89%
Organismos Descentralizados	488.458.585	11%
Instituciones de Seguridad Social	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4.345.473.120</b>	<b>100%</b>

**Resultado Financiero antes de Contribuciones (superávit) \$ 2.172.315.946**

Hasta aquí se determina un resultado positivo para la Administración Provincial resultante de la diferencia entre el total de recursos y de gastos.

Las contribuciones y gastos figurativos por \$ 19.580.394.406, se netean a nivel provincial, incidiendo en cada sector en forma positiva o negativa, según reciba los fondos o los entregue. Se detallan a fs.89/90 T.I.

**Resultado Financiero (superávit) .....\$ 2.172.315.946**

Como se expresó, por sector la situación es variable.

La Administración Central presentó un superávit que junto con el de los Organismos Descentralizados superó ampliamente el déficit de las Instituciones de Seguridad Social.

Los resultados finales por sector son los siguientes:

Administración Central (superávit)	\$ 2.164.718.180
Organismos Descentralizados (superávit)	\$ 186.599.665
Instituciones de Seguridad Social (déficit)	\$ -179.001.899

Se señala que, inicialmente se había estimado un déficit de \$-6.605.958.000, las modificaciones presupuestarias dispuestas por el Poder Ejecutivo que incrementaron considerablemente los gastos respecto de los recursos, determinaron un déficit de \$ -10.165.580.506. Pero, en la ejecución no se concretó.

Debajo de la línea se incorporan los componentes del Financiamiento Neto:

<b>Fuentes Financieras.....</b>	<b>\$33.095.168.610</b>
Menos:	
<b>Aplicaciones Financieras.....</b>	<b>(\$35.267.484.556)</b>
<b>Financiamiento Neto .....</b>	<b>(\$ 2.172.315.946)</b>

Las Contribuciones y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras no afectan el resultado y en el ejercicio 2018 se habían incrementado en un 73% respecto del presupuesto. Se concretó en su totalidad.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Fuentes Financieras: tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos. Constituyeron fuentes financieras en el presente ejercicio la Disminución de la Inversión Financiera que aportó un 29% y el Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos que contribuyó en un 71%.

Respecto de la Disminución de la Inversión Financiera, la disminución de disponibilidades representó un 71%, la disminución de Contribuciones Figurativas a cobrar un 17% y el resto de los conceptos 12%.

Del Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos, se destaca la Deuda del Tesoro con un 94%.

A fs. 93 T. I se desagregan por sector, sin incluir las Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras:

Administración Central	24.365.332.586	74 %
Organismos Descentralizados	4.540.673.230	14 %
Instituciones de Seguridad Social	4.189.162.794	12 %
<b>TOTAL</b>	<b>33.095.168.610</b>	<b>100 %</b>

La ejecución representó el 241% del cálculo de cierre.

Aplicaciones Financieras: provienen de la Inversión Financiera y de la Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos.

Los incrementos de activos representan el 98% y las disminuciones de pasivos el 2%.

En los primeros participan con un 92% el incremento de Disponibilidades, con un 5% el de contribuciones figurativas a cobrar, un 2% el de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y con un 1% el de cuentas a cobrar.

A fs. 94 T. I se exponen también las Aplicaciones Financieras, sin incluir los Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras:

Administración Central	26.460.748.617	75 %
Organismos Descentralizados	4.796.575.045	14 %
Instituciones de Seguridad Social	4.010.160.894	11 %
<b>TOTAL</b>	<b>35.267.484.556</b>	<b>100 %</b>

Finalmente, se tiene:

**Administración Central (fs. 41 T.I):** el ahorro obtenido superó las expectativas de inicio y cierre del ejercicio, en un 45% y 18% respectivamente. La relación porcentual entre recursos y gastos corrientes fue similar considerando la ejecución y el presupuesto inicial. Las modificaciones presupuestarias ampliaron fundamentalmente los Ingresos Tributarios, siendo superados en la ejecución y las Remuneraciones, alcanzando el 96% el devengamiento del ejercicio.

La relación entre gastos de capital y recursos de capital disminuyó desde el inicio hasta el final, pero aumentó en la ejecución. Los Gastos de Capital ejecutados representaron el 76% de lo autorizado al inicio y el 68% de lo vigente al cierre.

Los gastos figurativos influyen considerablemente en el resultado, representan más de once veces las contribuciones figurativas. Disminuyeron el resultado positivo previo en un 89%.

**Organismos Descentralizados (fs. 43 T.I):** El ahorro

**RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019**

determinado por ley de presupuesto fue superado en la ejecución en un 72%. La relación gastos y recursos de capital aumentó por efecto de las modificaciones presupuestarias de un nueve a trece veces al cierre del ejercicio, fundamentalmente por el incremento en la inversión real bruta, principalmente en Vialidad.

En este sector, son importantes las contribuciones figurativas. La ejecución representó un 71% de los recursos totales del sector.

**Instituciones de Seguridad Social (fs. 45 T.I):** El desahorro que se había estimado inicialmente se incrementó en un 96% por efecto de las modificaciones presupuestarias y se mantuvo en la ejecución. Las contribuciones figurativas de Administración Central lo compensaron casi en su totalidad, arribándose a un resultado financiero negativo de \$-179.001.899.

**Comparativos con otros ejercicios**

El análisis interanual 2016 a 2018 de los componentes del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento fue informado por la Contaduría General de la Provincia en su nota de presentación al Ministro de Economía de la Cuenta de Inversión 2018.

**Conclusión**

La Cuenta de Inversión incluye el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento aplicando la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial. Se incorporan también conceptos financieros: la Deuda del Tesoro, la disminución de contribuciones figurativas a cobrar al inicio y el incremento de las mismas al cierre y la Variación de Disponibilidades que permiten equilibrar el Financiamiento Neto con el Resultado Financiero.

La deuda del tesoro surge de la diferencia entre los gastos devengados y los pagados del ejercicio y se incorpora a las Fuentes Financieras. También lo hacen los montos ingresados de contribuciones figurativas pendientes de cobro al cierre del ejercicio anterior. Por otra parte, se agrega a las Aplicaciones Financieras el incremento de las contribuciones figurativas a cobrar al cierre, respecto del inicio del ejercicio.

Se aclara que en los tres sectores, el esquema también se presenta equilibrado en presupuesto inicial, sus modificaciones y el presupuesto final.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Provincial incorporada a la Cuenta de Inversión 2018 ha cumplimentado con el artículo 94º inciso b) - Ley 12510.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS**

El Sector Público Provincial no Financiero se conforma de la Administración Provincial y las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.

La Administración Provincial se integra con las Jurisdicciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social. Durante el ejercicio en análisis se encuentra vigente la Ley N° 13509 (Ley de Ministerios).

Si bien también integran el Sector Público Provincial no Financiero, las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos no forman parte de la Administración Provincial.

Por Ley N° 13704, sancionada el 30-11-2017 se crea el ente Aeropuerto de Sauce Viejo como persona jurídica pública estatal autárquica, dependiente jerárquicamente del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Se aclara que no fue contemplado como tal en el presupuesto 2018.

**Ley de Presupuesto Ejercicio 2018 -N° 13745-**

Estimó en su artículo 2º los recursos para atender las erogaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, distinguiendo los totales para cada sector. El total fue de \$184.708.735.000, un 26% más que para el año anterior.

Por su parte, en el artículo 3º se fijaron las Contribuciones Figurativas para atender gastos corrientes y de capital de la Administración Provincial, por un total de \$ 13.187.965.000, un 2% más que lo fijado para 2017.

El artículo 4º estableció las Fuentes Financieras en un total de \$8.840.842.000, un 14% inferior al ejercicio anterior.

El artículo 19º estimó los Recursos para Gastos Corrientes y de Capital de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos. Los montos aprobados representaron respecto de 2017: +100% Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, +18% para el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), +30% para la Radio y TV Santafesina, +37% para el Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, +30% para el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E. (LIF), +28% para la Empresa Provincial de la Energía (EPE), +18% para Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) y +4% para el Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

**Cuenta de Inversión**

A fs. 103/120, 153/156 y 173/176 T. I, expone la ejecución analítica de recursos de los tres sectores de la Administración Provincial respectivamente, a nivel de desagregación del Presupuesto y bajo las clasificaciones económica, por rubro y por procedencia. A fs. 121/122 T. I se agrega, para la Administración Central, la ejecución analítica de los recursos de rentas generales conforme su clasificación económica.

Las Empresas y otros Entes Públicos, agregan en forma individual la ejecución de sus recursos en el T. II: a fs. 801/803 Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM; a fs. 811/813 el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación); fs. 823/825 Radio y TV Santafesina; fs. 833/835 el Túnel Subfluvial; fs. 843/845 el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales SE; fs. 855/857 la Empresa Provincial de la Energía; fs. 867/869 Aguas Santafesinas SA y a fs. 879/881 el Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Pública de Medicamentos.

Considerando la información que surge de la Cuenta de Inversión, se elaboró el anexo correspondiente a **Recursos**, y dentro de éste los siguientes Subanexos:

Subanexo 1: se agregan a los valores estimados en presupuesto según artículos 2º, 3º, 4º y 19º, los vigentes al cierre y la ejecución en cada caso.

Comparando el total ejecutado en Fuentes Financieras con el importe que surge del Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración Provincial fs. 37 T. I, para el mismo concepto, se determina una diferencia de \$23.758.475.564 correspondiente a dos conceptos: por un lado, la Deuda Flotante del ejercicio 2018 y por el otro, la disminución de contribuciones figurativas a cobrar, que surge de la deuda presupuestaria del ejercicio 2017 y anteriores por gastos figurativos de los sectores emisores que se cancelaron en 2018, por lo que constituyen una fuente de fondos para los sectores receptores. Respecto de las empresas, la conciliación con el esquema de AIF (fs. 793 T. II) se obtiene con la deuda flotante 2018 y la disminución de transferencias a cobrar 2017, percibidas en 2018 de la Administración Central.

Subanexo 2: a) Se presentan los valores calculados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas y otros Entes Públicos, incluyendo todas las fuentes de financiamiento. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada Sector en el total general de la Provincia. La Administración Central es la de mayor peso y los Organismos Descentralizados los de menor aporte.

Sobre la base de ese mismo agrupamiento se agrega: b) un cuadro que refleja el porcentaje que representa el Presupuesto Vigente respecto del Original y otro c) que muestra el porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Original y del Vigente.

Las ampliaciones en el cálculo de recursos vigente, en general se han concretado en los hechos.

Subanexo 3: Refleja la ejecución de recursos de la Administración Central, según la clasificación económica, por rubro y por procedencia, y para cada uno de los ítems que las componen, se agregan columnas con los porcentajes de participación en los totales. Esta misma metodología de análisis es aplicada para el Presupuesto Original y el Vigente.

Para este sector, los recursos corrientes, de origen tributario provenientes de la Nación constituyen la masa más importante para la ejecución del presupuesto de gastos.

Subanexo 4: Ídem para Organismos Descentralizados. Los recursos corrientes, provenientes de ingresos no tributarios de origen provincial y las contribuciones figurativas constituyen la fuente mayor de recursos para solventar los gastos de los Organismos Descentralizados en general.

Subanexo 5: Ídem para Instituciones de Seguridad Social. Para estos organismos, la fuente de ingresos más importante es la que proviene de las contribuciones corrientes de origen provincial, constituidas por los aportes personales y contribuciones patronales.

Subanexo 6: Tomando los datos del estado de Ejecución Analítica de Recursos de Administración Central -incluyendo las contribuciones figurativas y fuentes financieras (fs. 75/103 T. II),

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

se diseñó un cuadro con los totales de recursos asignados a las distintas Jurisdicciones que la integran. Sean éstos establecidos en el presupuesto original, o incluidos por modificación presupuestaria -como el caso de los remanentes de ejercicios anteriores- o declarados en la ejecución directamente, tal el caso de las devoluciones de ejercicios anteriores. Como puede apreciarse, se destaca el Tesoro Provincial que representa el 95% del total de recursos de la Administración Central. Se agrega un gráfico de barras donde a simple vista se constata la gran diferencia con el resto de las jurisdicciones, que se concentran en Otros con un 5%. Para poder visualizar la integración de esta minoría, se incluyó un gráfico circular con los porcentajes relativos de cada jurisdicción en el total de Otros.

Cabe aclarar que los recursos asignados al Tesoro Provincial incluyen los fondos que centraliza Tesorería General de la Provincia para determinados pagos y los que son destinados a las distintas Jurisdicciones para atender sus gastos.

Subanexo 7: A partir de los estados de Ejecución de Recursos de los distintos Organismos Descentralizados, se realizó un cuadro donde se trasladaron los totales de recursos y se acompañó un gráfico circular para mostrar la incidencia de cada uno en el total de recursos del Sector. Se destaca Lotería con un 47% debido a la incidencia de los ingresos por los distintos juegos de azar.

Subanexo 8: De igual modo que para los Organismos Descentralizados, se procedió para las Instituciones de Seguridad Social.

Subanexo 9: Considerando que los recursos afectados son los que están destinados a un determinado fin, establecido por una norma legal específica, se elaboró un cuadro a partir de estados de la Cuenta de Inversión, excluyendo los que son de libre disponibilidad, esto es rentas generales FF 111 y recursos propios FF 201.

En primer lugar, por sector, se expone el total estimado en presupuesto, el calculado al cierre y el ejecutado. En segundo lugar se agregaron los gastos ejecutados, determinando así el remanente por sector. Finalmente, se relacionó la ejecución de afectados con la ejecución total.

Se concluye que casi el 24% del total de recursos de la Administración Central son afectados a través de una fuente de financiamiento específica. No obstante ello, los recursos propios de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Otros Entes, que se identifican como FF201 están destinados al cumplimiento de las funciones establecidas en sus leyes orgánicas.

Subanexo 10: La Administración Central cuenta con recursos de rentas generales, (identificados como fuente de financiamiento 111), de origen tributario, que están destinados por sus normas de creación a las Municipalidades y Comunas, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y de las Municipalidades. En el tomo I, la Cuenta de Inversión incorpora un cuadro de afectaciones a fs.123/126, y a partir del mismo se obtuvo la información que se sintetizó en este anexo.

Se identifican sólo los rubros que tienen alguna afectación, su recaudación, sus destinos y el saldo no afectado de cada uno. Se refleja también, el porcentaje total de afectación.

Se recuerda que de la recaudación de patente automotor, el 90% se afecta a la municipalidad o comuna correspondiente y es girado directamente por el Nuevo Banco de Santa Fe SA, por lo que no se incorpora en el cuadro de afectaciones de la Cuenta de Inversión.

Lo destinado a las Municipalidades y Comunas deriva de la coparticipación de recursos percibidos por el Régimen Federal,

**RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019**

Ingresos Brutos, Inmobiliario y Carreras e Hipódromos y también Transferencias Corrientes de la Administración Central Nacional - ATN artículo 3º - Ley N° 27346 y Bono Compensación Ley N° 13748 ap. II c). A la Caja de Jubilaciones de la Provincia se destina el Impuesto de Sellos sobre Loterías Foráneas y la participación por el Impuesto a las Carreras e Hipódromos y las Transferencias de la Administración Ctral. Nac. Finalmente a las Cajas de Jubilaciones municipales se gira lo correspondiente al Régimen de Seguridad Social - Ley N° 11148 que ingresa a través del Régimen Federal de Impuestos.

Subanexo 11: Tomando los ingresos tributarios, sean de origen nacional o provincial, de la Administración Provincial, es decir abarcando los tres sectores, se confeccionó un cuadro con los conceptos y su recaudación. Acompaña al mismo un gráfico que refleja la importancia relativa de cada uno en el total de ingresos tributarios de la Administración Provincial.

Contribuyen fundamentalmente el IVA y Ganancias que ingresan por el régimen federal de impuestos y, a nivel provincial, el mayor aporte proviene de Ingresos Brutos.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 1**

Artículo 2º - Ley Nº 13745 Recursos Corrientes y de Capital.

		<b>Administración Central</b>	<b>Organismos Descentralizados</b>	<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	<b>TOTALES</b>
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>					
Presupuesto Original		134.608.114.000	11.836.388.000	32.846.152.000	179.290.654.000
Presupuesto Vigente		161.033.180.574	14.352.754.681	38.804.413.000	214.190.348.256
Ejecución		159.427.267.481	14.312.891.787	37.927.931.504	211.668.090.771
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>					
Presupuesto Original		4.398.539.000	1.019.542.000	0	5.418.081.000
Presupuesto Vigente		6.250.793.387	1.028.101.612	0	7.278.894.999
Ejecución		3.857.014.535	488.458.585	0	4.345.473.120
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>					
Presupuesto Original		139.006.653.000	12.855.930.000	32.846.152.000	184.708.735.000
Presupuesto Vigente		167.283.973.961	15.380.856.293	38.804.413.000	221.469.243.255
Ejecución		163.284.282.016	14.801.350.372	37.927.931.504	216.013.563.891

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 1**

Artículo 3º – Ley N° 13745: Contribuciones Figurativas.

		<b>Administración Central</b>	<b>Organismos Descentralizados</b>	<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	<b>TOTALES</b>
<b>Contribuciones Figurativas para Transacciones Corrientes</b>					
Presupuesto Original		1.104.325.000	1.773.970.000	4.053.799.000	6.932.094.000
Presupuesto Vigente		1.582.144.211	1.999.818.490	7.617.115.000	11.199.077.701
Ejecución		1.576.079.884	1.965.190.714	7.557.515.499	11.098.786.097
<b>Contribuciones Figurativas para Transacciones de Capital</b>					
Presupuesto Original		0	6.255.871.000	0	6.255.871.000
Presupuesto Vigente		62.621.592	9.905.667.555	0	9.968.289.147
Ejecución		62.621.592	8.418.986.718	0	8.481.608.310
<b>TOTALES</b>					
Presupuesto Original		1.104.325.000	8.029.841.000	4.053.799.000	13.187.965.000
Presupuesto Vigente		1.644.765.803	11.905.486.045	7.617.115.000	21.167.366.848
Ejecución		1.638.701.476	10.384.177.432	7.557.515.499	19.580.394.407

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 1****Artículo 4º – Ley N° 13745: Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas p/Aplicaciones Fcieras.**

		<b>Administración Central</b>	<b>Organismos Descentralizados</b>	<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	<b>TOTALES</b>
<b>Fuentes Financieras</b>					
Presupuesto Original		8.114.299.000	726.543.000	0	8.840.842.000
Presupuesto Vigente		11.567.236.240	1.502.188.400	618.355.579	13.687.780.219
Ejecución		8.270.608.913	847.728.554	218.355.579	9.336.693.046
<b>Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras</b>					
Presupuesto Original		0	40.000.000	0	40.000.000
Presupuesto Vigente		0	69.302.150	0	69.302.150
Ejecución		0	69.302.150	0	69.302.150
<b>TOTALES</b>					
Presupuesto Original		8.114.299.000	766.543.000	0	8.880.842.000
Presupuesto Vigente		11.567.236.240	1.571.490.550	618.355.579	13.757.082.369
Ejecución		8.270.608.913	917.030.704	218.355.579	9.405.995.196

Fuente: Ley N°13745 y Cta. de Inversión fs.103/104, 153 y 173 T.I. La información antes expuesta se verifica en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, el que además incluye otros conceptos de carácter financiero. Nota: los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018 - Subanexo 1****Artículo 19º - Ley N° 13618: Ingresos Corrientes y Recursos de Capital de Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos**

	<b>E. Santa Fe Gas y Energías renovables SAPEM</b>	<b>Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación)</b>	<b>Radio y TV Santafesina</b>	<b>Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis</b>	<b>Laboratorio Industrial Farmacéutico SE</b>	<b>Empresa Provincial de la Energía</b>	<b>Aguas Santafesinas Sociedad Anónima</b>	<b>Fid.Pco.de Adm.e Invers.P.P. de Prod.Pca.d e Med.</b>	<b>TOTALES</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>									
Presupuesto Original	15.000.000	28.501.000	82.950.000	124.600.000	361.200.000	20.598.598.000	2.787.926.000	41.760.000	24.040.535.000
Presupuesto Vigente	15.245.200	28.501.000	140.854.746	165.655.000	365.648.682	26.406.226.880	3.180.204.453	41.760.000	30.344.095.961
Ejecución	9.526.650	46.698.196	117.143.584	166.537.767	362.412.104	25.078.917.352	3.088.023.022	12.921.448	28.882.180.124
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>									
Presupuesto Original	15.000.000	300.000	3.550.000	0	34.000.000	60.000.000	1.474.320.856	0	1.587.170.856
Presupuesto Vigente	9.699.254	300.000	3.550.000	200.000	34.040.772	130.000.000	1.602.095.244	0	1.779.885.270
Ejecución	7.543.892	0	3.502.698	200.000	33.173.614	95.942.823	1.432.943.568	0	1.573.306.595
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>									
Presupuesto Original	30.000.000	28.801.000	86.500.000	124.600.000	395.200.000	20.658.598.000	4.262.246.856	41.760.000	25.627.705.856
Presupuesto Vigente	24.944.454	28.801.000	144.404.746	165.855.000	399.689.454	26.536.226.880	4.782.299.697	41.760.000	32.123.981.230
Ejecución	17.070.542	46.698.196	120.646.283	166.737.767	395.585.718	25.174.860.175	4.520.966.590	12.921.448	30.455.486.719

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 1****FUENTES FINANCIERAS**

Presupuesto Original	0	0	0	0	6.000.000	0	101.728.327	6.000.000	113.728.327
Presupuesto Vigente	27.150.776	0	223.591	39.624.196	10.769.111	964.754.208	104.753.554	6.000.000	1.126.124.660
Ejecución	7.950.000	0	223.591	39.663.632	5.909.111	677.948.562	54.020.539	0	785.715.435

Fuente: Ley 13745 artículo 19º y Cuenta de Inversión 2018 fs. 801, 811, 823, 833, 843, 855, 867 y 879 T. II. Nota: los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 2****a) Ejecución Recurso Global (Corriente y Capital)**

Sector	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Ejecución	
	Total por Sector	% s/Total	Total por Sector	% s/Total	Total por Sector	% s/Total
Administración Central	139.006.653.000	66,09%	167.283.973.961	65,97%	163.284.282.016	66,25%
Organismos Descentralizados	12.855.930.000	6,11%	15.380.856.293	6,06%	14.801.350.372	6,01%
Instituciones de Seguridad	32.846.152.000	15,62%	38.804.413.000	15,30%	37.927.931.504	15,39%
Empresas y otros Entes Públicos	25.627.705.856	12,18%	32.123.981.230	12,67%	30.455.486.719	12,35%
Total General Provincia	210.336.440.856	100,00%	253.593.224.485	100,00%	246.469.050.611	100,00%

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 2****b) Porcentaje Presupuesto Vigente sobre Presupuesto Original:**

Sector	%
Administración Central	120,34%
Organismos Descentralizados	119,64%
Instituciones de Seguridad Social	118,14%
Empresas y otros Entes Públicos	152,35%
Total General Provincia	120,57%

**c) Porcentaje ejecución respecto de:**

Sector	Pres. Original	Pres. Vigente
Administración Central	117,47%	97,61%
Organismos Descentralizados	115,13%	96,23%
Instituciones de Seguridad Social	115,47%	97,74%
Empresas y otros Entes Públicos	118,84%	94,81%
Total General Provincia	117,18%	97,19%

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 3: Ejecución de Recursos Administración Central (incluye contribuciones figurativas)****Clasificación Económica**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	135.712.439.000	92%	162.615.324.786	90%	161.003.347.365	93%
Recursos de Capital	4.398.539.000	3%	6.313.414.978	4%	3.919.636.126	2%
Fuentes Financieras	8.114.299.000	5%	11.567.236.240	6%	8.270.608.913	5%
Totales	148.225.277.000	100%	180.495.976.004	100%	173.193.592.404	100%

**Clasificación por Procedencia**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	51.414.212.900	35%	58.150.908.490	32%	58.250.459.393	34%
Origen Nacional	88.834.300.000	60%	111.711.517.390	62%	106.321.091.624	61%
Otros Orígenes	2.272.439.100	1%	2.274.379.466	1%	880.367.799	1%
Sin clasificar	5.704.325.000	4%	8.359.170.658	5%	7.741.673.588	4%
Totales	148.225.277.000	100%	180.495.976.004	100%	173.193.592.404	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.103/104, 105/119 y 120 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 3: Ejecución de Recursos Administración Central (incluye contribuciones figurativas)****Clasificación por Rubro**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	126.174.422.000	85%	143.602.528.000	80%	144.317.841.086	83%
Ingresos no Tributarios	915.240.000	1%	1.543.899.929	1%	1.484.283.114	1%
Contribuciones	14.500.000	0%	14.500.000	0%	12.888.473	0%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	1.059.855.000	1%	1.095.547.206	1%	966.852.599	1%
Renta de Propiedad	594.794.000	0%	1.001.054.523	0%	1.422.579.663	1%
Transferencias Corrientes	5.849.303.000	4%	13.775.650.917	8%	11.222.822.545	6%
Recursos Propios de Capital	0	0%	0	0%	0	0%
Transferencias de Capital	4.143.567.000	3%	5.995.821.387	3%	3.689.405.137	2%
Vta.Títulos y Valores	0	0%	0	0%	0	0%
Vta.Acc.y Partic.Capital	0	0%	0	0%	0	0%
Recuperos Préstamos Corto Plazo	1.050.000	0%	1.050.000	0%	0	0%
Recuperos Préstamos Largo Plazo	253.922.000	0%	253.922.000	0%	167.609.398	0%
Disminución Otros Activos Financieros	5.202.509.900	4%	8.095.861.100	4%	7.001.052.507	4%
Endeudamiento Público	2.162.000	0%	2.162.000	0%	0	0%
Obtención de Préstamos	2.159.627.100	1%	2.360.377.100	1%	881.778.499	1%
Incremento Otros Pasivos	750.000.000	0%	1.108.836.040	1%	387.777.908	0%
Contribuciones Figurativas	1.104.325.000	1%	1.644.765.803	1%	1.638.701.476	1%
Totales	148.225.277.000	100%	180.495.976.004	100%	173.193.592.404	100%

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO II – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018

## Subanexo 4: Ejecución de Recursos Organismos Descentralizados (incluye contribuciones figurativas)

## Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	13.610.358.000	62%	16.352.573.171	57%	16.278.082.501	62%
Recursos de Capital	7.275.413.000	34%	10.933.769.167	38%	8.907.445.304	34%
Fuentes Financieras	766.543.000	4%	1.571.490.550	5%	917.030.704	4%
Totales	21.652.314.000	100%	28.857.832.888	100%	26.102.558.508	100%

## Clasificación por Procedencia

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	8.443.778.000	39%	10.840.935.758	38%	10.712.714.232	41%
Origen Nacional	2.242.735.000	10%	2.343.294.612	8%	1.803.983.251	7%
Otros Orígenes	2.895.960.000	14%	3.118.416.000	11%	2.551.983.120	10%
Sin clasificar	8.069.841.000	37%	12.555.186.518	43%	11.033.877.905	42%
Totales	21.652.314.000	100%	28.857.832.888	100%	26.102.558.508	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.153, 154/155 y 156 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO II – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018

## Subanexo 4: Ejecución de Recursos Organismos Descentralizados (incluye contribuciones figurativas)

## Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	1.427.193.000	7%	1.519.193.000	5%	1.575.334.309	6%
Ingresos no Tributarios	8.057.749.000	37%	10.249.536.574	36%	10.134.025.013	39%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	54.989.000	0%	65.097.107	0%	50.432.671	0%
Renta de Propiedad	165.000	0%	180.000	0%	1.116.673	0%
Transferencias Corrientes	2.296.292.000	10%	2.518.748.000	9%	2.551.983.120	10%
Transferencias de Capital	815.542.000	4%	824.101.612	3%	228.648.942	1%
Recuperos Préstamos Largo Plazo	204.000.000	1%	204.000.000	1%	259.809.643	1%
Disminución Otros Activos Financieros	126.875.000	1%	902.520.400	3%	847.728.554	3%
Obtención de Préstamos	599.668.000	3%	599.668.000	2%	0	0%
Contribuciones Figurativas	8.069.841.000	37%	11.974.788.195	41%	10.453.479.582	40%
Totales	21.652.314.000	100%	28.857.832.888	100%	26.102.558.508	100%

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO II – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018

## Subanexo 5: Ejecución de Recursos Instituciones de Seguridad Social (incluye contribuciones figurativas)

## Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	36.899.951.000	100%	46.421.528.000	98%	45.485.447.003	98%
Fuentes Financieras	0	0%	618.355.579	2%	218.355.579	2%
Totales	36.899.951.000	100%	47.039.883.579	100%	45.703.802.582	100%

## Clasificación por Procedencia

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	31.992.462.000	87%	37.702.904.000	80%	36.907.366.423	81%
Origen Nacional	853.690.000	2%	1.101.509.000	2%	1.020.565.081	2%
Otros Orígenes	0	0%	400.000.000	1%	0	0%
Sin clasificar	4.053.799.000	11%	7.835.470.579	17%	7.775.871.077	17%
Totales	36.899.951.000	100%	47.039.883.579	100%	45.703.802.582	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.173, 174 y 176 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO II – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018

## Subanexo 5: Ejecución de Recursos Instituciones de Seguridad Social (incluye contribuciones figurativas)

## Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	853.690.000	3%	1.101.509.000	3%	1.020.565.081	2%
Ingresos no Tributarios	21.862.000	0%	119.672.000	0%	107.421.339	0%
Contribuciones	31.826.736.000	86%	37.152.313.000	79%	36.381.528.345	80%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	142.560.000	0%	429.000.000	0%	416.590.201	0%
Renta de Propiedad	1.304.000	0%	1.919.000	0%	1.826.537	0%
Disminución Otros Activos Financieros	0	0%	218.355.579	2%	218.355.579	2%
Endeudamiento Público	0	0%	400.000.000	0%	0	0%
Contribuciones Figurativas	4.053.799.000	11%	7.617.115.000	16%	7.557.515.499	16%
Totales	36.899.951.000	100%	47.039.883.579	100%	45.703.802.582	100%

**RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019**

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018**

**Subanexo 6: Administración Central por Jurisdicción y Tesoro Provincial**

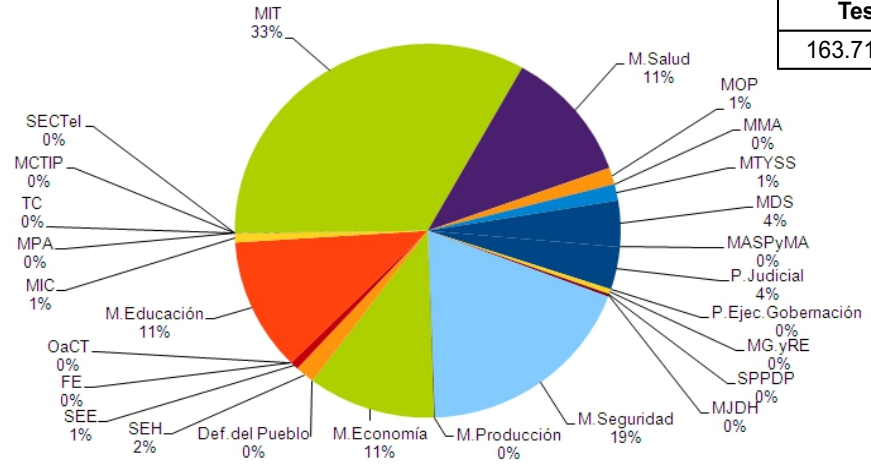
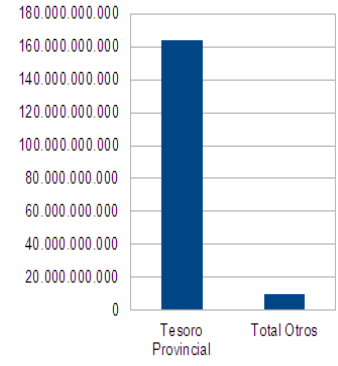
Institución	P.Judicial	P.Ejec.Gobernac	MG.yRE	SPPDP	MJDH	M.Seguridad	M.Producción	M.Economía	MIT
Recursos	348.130.815	618.119	38.980.118	1.583.520	23.106.424	1.768.973.806	9.087.006	1.012.471.395	3.157.872.503

Institución	M.Educación	M.Salud	MOP	MMA	MTYSS	MDS	MIC	MCTIP	MASPyMA
Recursos	1.087.219.699	1.080.294.087	136.242.740	2.077.683	133.767.424	376.964.971	73.433.443	3.340.574	20.601

Institución	TC	SEH	SEE	FE	Def.del Pueblo	OaCT	MPA	SECTel
Recursos	489.076	154.788.609	66.309.527	51.842	700.242	455.360	817.233	813.952

<b>Total Otros</b>	<b>9.478.610.770</b>
--------------------	----------------------

<b>Total General</b>	<b>173.193.592.404</b>
----------------------	------------------------



<b>Tes.Prov.</b>	<b>163.714.981.634</b>
------------------	------------------------

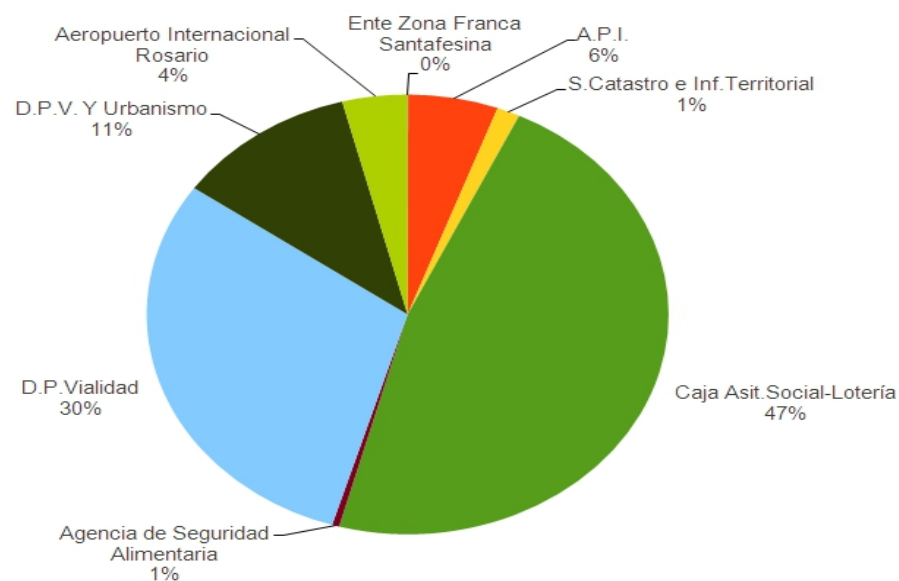
Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs. 75/103 T.II.  
Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 7: Organismos Descentralizados**

Institución	SIGEPRO	IAPIP	Ente Zona Franca Santafesina	A.P.I.	S.Catastro e Inf.Territorial	Caja Asit.Social-Lotería	Agencia de Seguridad Alimentaria	D.P.Vialidad	D.P.V. Y Urbanismo	Aeropuerto Internacional Rosario	ENRESS
<b>Recursos</b>	33.120.471	109.816.958	8.381.053	1.438.812.783	368.146.279	12.184.910.763	115.030.526	7.762.497.387	2.895.490.158	1.041.930.593	144.421.537

<b>TOTAL</b>	<b>26.102.558.508</b>
--------------	-----------------------



Fuente:Cuenta de Inversión 2018 fs.591, 601, 611, 621, 631, 641, 653, 663, 675, 687 y 699 T.II.

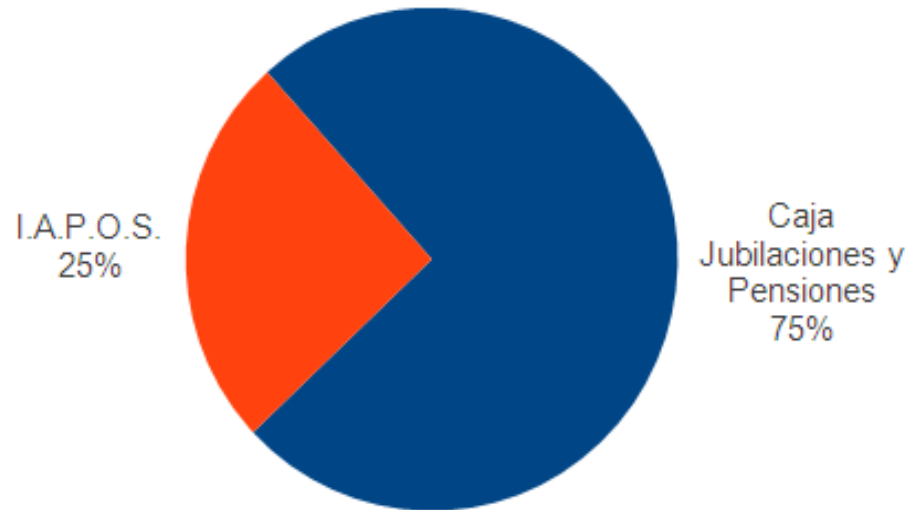
Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2018**

**Subanexo 8: Instituciones de Seguridad Social**

Institución	Caja Jubilaciones y Pensiones	I.A.P.O.S.
<b>Recursos</b>	34.095.239.652	11.608.562.930
<b>TOTAL</b>	<b>45.703.802.582</b>	



Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.765 y 775 T.II  
 Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 9: Recursos afectados****Ejecución Recursos Afectados (se excluye FF 111 y 201)**

Sector	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución (Percibido)	%
Administración Central	29.632.974.000	66%	47.298.963.024	70%	42.019.415.482	70%
Organismos Descentralizados	15.061.432.000	33%	19.024.988.179	28%	16.466.635.026	27%
Instituciones de Seguridad Social	199.170.000	0%	351.022.889	0%	327.008.647	1%
Empresas y otros Entes Públicos	485.954.183	1%	1.344.269.581	2%	1.078.404.722	2%
<b>Total General Provincia</b>	<b>45.379.530.183</b>	<b>100%</b>	<b>68.019.243.673</b>	<b>100%</b>	<b>59.891.463.877</b>	<b>100%</b>

**Remanentes de Recursos Afectados por Sector**

Sector	Recursos Percibidos	Gastos Devengados	Remanente
Administración Central	42.019.415.482	38.745.217.838	3.274.197.644
Organismos Descentralizados	16.466.635.026	16.092.357.148	374.277.878
Instituciones de Seguridad Social	327.008.647	290.656.877	36.351.770
Empresas y Otros Entes Públicos	1.078.404.722	1.077.538.791	865.931
<b>Totales</b>	<b>59.891.463.877</b>	<b>56.205.770.654</b>	<b>3.685.693.223</b>

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 9: Recursos afectados****Recursos Afectados sobre Recursos Totales**

Sector	Recursos Ejecutados Totales (1)	Ejecución (Percibido) - Afectados	%
Administración Central	173.193.592.404	42.019.415.482	24,26%
Organismos Descentralizados	26.102.558.508	16.466.635.026	63,08%
Instituciones de Seguridad Social	45.703.802.582	327.008.647	0,72%
Empresas y Otros Entes Públicos	31.241.202.154	1.078.404.722	3,45%
<b>Total</b>	<b>276.241.155.648</b>	<b>59.891.463.877</b>	<b>21,68%</b>

(1) Incluye la totalidad de las fuentes de financiamiento

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.13/16, 43/46, 69/70 T.II y Subanexo 1bis, 3, 4 y 5.

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXOII: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018****Subanexo 10: Recursos de Rentas Generales Afectados - Administración Central**

Recurso	Recaudación	Afectaciones				Recaudación Neta de Afectaciones
		Municipios y Comunas	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	Cajas de Jubilaciones Municipales	Afectación (1)	
11.1.1. Ganancias	22.767.336.433	3.037.243.395		164.090.255	14,06	19.566.002.783
11.2.3. Inmobiliario	4.018.649.572	2.471.175.145			61,49	1.547.474.427
11.3.1. Valor Agregado	42.785.904.150	5.720.747.057		211.951.235	13,87	36.853.205.858
11.3.2. Internos Unificados	3.821.117.092	513.451.146			13,44	3.307.665.946
11.3.5. Sellos y Tas.Ret.Serv.	5.694.070.669		968.611		0,02	5.693.102.058
11.3.6. Ingresos Brutos	41.411.953.977	5.583.847.121			13,48	35.828.106.856
11.3.7. Impuesto Int.Costo Financ.	1.669	224			13,42	1.445
11.4.1. Otros trib.de Origen Nacional	882.955.232	58.801.751			6,66	824.153.481
11.5.1. Imp.Carreras e Hipódromos	532.264	104.856	402.030		95,23	25.378
17.2.1.41.Fdo.Nac.Financ.C.de Jubilaciones	5.137.318.181		5.137.318.181		100,00	0
17.2.1.119.Ap.del TN art,9 Ley 27346	79.995.659	10.749.176			13,44	69.246.483
17.2.1.124.Bono Compens.Ley 13748 ap.II c)	77.564.471	77.564.471			100,00	0
<b>Totales</b>	<b>126.677.399.369</b>	<b>17.473.684.342</b>	<b>5.138.688.822</b>	<b>376.041.490</b>	<b>18,15</b>	<b>103.688.984.715</b>

(1) Los porcentajes de afectación reflejados, son datos indicativos que surgen del cociente entre la sumatoria de afectaciones y la recaudación.

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.123/126 T.I.

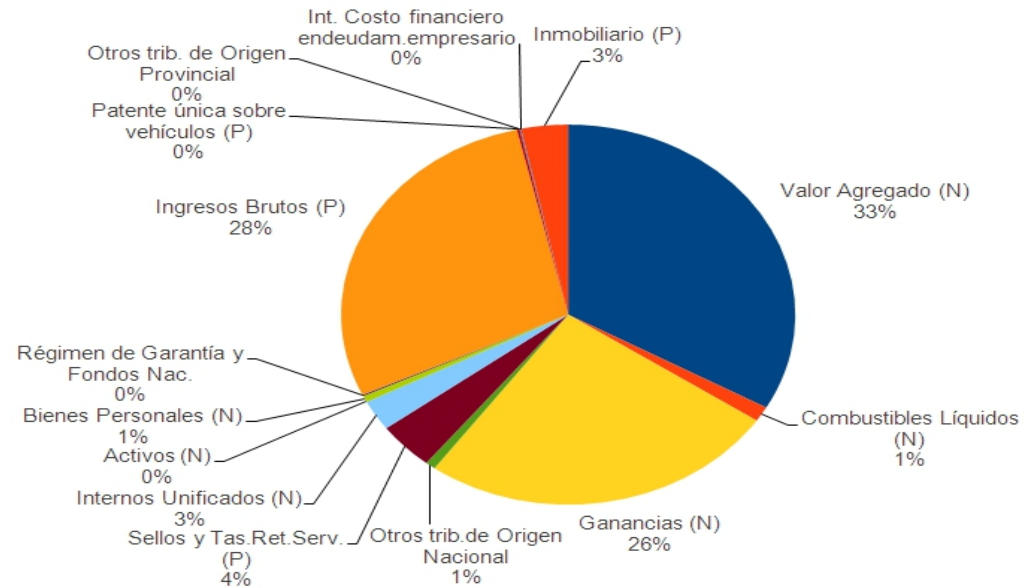
Nota: Los montos se exponen a valores enteros. Solo se exponen los recursos con afectaciones

RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2018**

**Subanexo 11: Participación relativa por rubros y por procedencia en el Total de Ingresos Tributarios - Administración Provincial**

Concepto	Recaudación
Valor Agregado (N)	48.678.418.750
Combustibles Líquidos (N)	1.882.146.170
Ganancias (N)	37.627.715.526
Otros trib.de Origen Nacional	1.062.596.432
Sellos y Tas.Ret.Serv. (P)	5.954.739.428
Internos Unificados (N)	3.821.117.092
Activos (N)	23.830
Bienes Personales (N)	803.642.710
Régimen de Garantía y Fondos Nac.	171.489.000
Ingresos Brutos (P)	41.565.925.069
Patente única sobre vehículos (P)	294.202.053
Otros trib. de Origen Provincial	119.471.262
Int. Costo financiero endeudam.empresario	1.669
Inmobiliario (P)	4.932.251.483
<b>Totales</b>	<b>146.913.740.474</b>



Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.79 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2018**

El Sector Público Provincial se conforma con la Administración Provincial y las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.

La Administración Provincial se integra con las Jurisdicciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social. Durante el ejercicio en análisis se encuentra vigente la Ley N°13509 (Ley de Ministerios).

Por Ley N°13704, sancionada el 30-11-2017 se crea el ente Aeropuerto de Sauce Viejo como persona jurídica pública estatal autárquica, dependiente jerárquicamente del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Se aclara que no fue contemplado como tal en el presupuesto 2018.

**Ley de Presupuesto Ejercicio 2018 -N° 13745-**

Fijó en su artículo 1º el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital para la Administración Provincial, distinguiendo los totales para cada sector. El total fue de \$191.314.693.000, un 24% más que lo autorizado para 2017.

En el artículo 3º de la Ley se fijaron los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Provincial, por igual monto que las Contribuciones Figurativas, es decir \$13.187.965.000, 2% más que en 2017.

El artículo 4º estableció las Aplicaciones Financieras en un total de \$2.234.884.000, 17% más que para 2017.

El artículo 19º fijó el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos. Los montos aprobados representaron respecto de 2017: +100% Empresa Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, +21% Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), +30% Radio y TV Santafesina, +37% Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, +30% Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales SE (LIF SA), +28% Empresa Provincial de la Energía (EPE), +19% Aguas Santafesinas SA (ASSA) y +4% Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos (Fid. Pco de Adm. e Inv. P.P. de Prod.Pca. de Medicamentos).

Asimismo, se establecieron los montos para las Aplicaciones Financieras.

**Cuenta de Inversión**

En cumplimiento del artículo 94º - Ley N° 12510, la Cuenta de Inversión incluye:

A fs. 129/133 T.I, la ejecución del presupuesto de gastos de Administración Central, partiendo del presupuesto original, bajo las clasificaciones económica, por objeto y por finalidad y función. Asimismo, se incorpora a fs. 148 la composición de la ejecución de los gastos (excluidos gastos figurativos y aplicaciones financieras) por finalidad distribuido geográficamente.

A fs. 136/147 T.I, la ejecución de gastos para cada Jurisdicción bajo las mismas clasificaciones.

A fs. 159/168 T.I, la información correspondiente a los Organismos Descentralizados, en forma general e individual. Lo mismo ocurre para las Instituciones de Seguridad Social a fs. 179/185 T.I.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

En el Tomo II, en forma individual la ejecución de gastos de las Empresas y otros Entes Públicos: fs 804/807 Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, fs. 815/819 Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), fs.826/829 Radio y TV Santafesina, fs. 836/839 Túnel Subfluvial, fs.847/851 Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E., fs. 859/863 Empresa Provincial de la Energía, fs. 871/875 Aguas Santafesinas S.A y fs.882/885 Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Considerando la información que surge de la Cuenta de Inversión, se elaboró el anexo correspondiente a Gastos, y dentro de éste los siguientes Subanexos:

Subanexo 1: a los valores presupuestados según los artículos 1º, 3º, 4º y 19º de la Ley N° 13745 se agregan los vigentes al cierre y la ejecución en cada caso.

El Poder Ejecutivo ha concretado modificaciones presupuestarias para la Administración Provincial que implicaron un incremento en el total de gastos corrientes de un 21% y en los de capital de un 22%. La ejecución fue de un 16% por sobre el crédito original para los gastos corrientes, mientras que respecto de los de capital, no se alcanzó el monto autorizado inicialmente.

Los Gastos Figurativos se incrementaron presupuestariamente en un 62% y 59% para corrientes y de capital, respectivamente. La ejecución representó un 99% y un 35% del crédito final de cada uno.

Las aplicaciones financieras, si bien se incrementaron en un 58% respecto del monto original, la ejecución solo alcanzó el 77% del crédito inicial. El total ejecutado de aplicaciones financieras no es coincidente con el expuesto a fs. 94 T.I para cada sector ni con el de fs. 37 T.I. en el Esquema de Ahorro Inversión

Financiamiento debido a la incorporación en “Incremento de Otros Activos Financieros” de conceptos financieros.

En cuanto a las Empresas, Sociedades y otros Entes, la ejecución de gastos corrientes de Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, Banco de Santa Fe SAPEM y Fid. Pco de Adm. e Inv. P.P. de Prod.Pca. de Medicamentos no alcanzó el crédito inicial. En cuanto a los gastos de capital, solo Radio y TV Santafesina lo superó y Fid. Pco de Adm. e Inv. P.P. de Prod. Pca. de Medicamentos no tuvo ejecución.

Subanexo 2: a) Se presentan los valores presupuestados originalmente para gastos corrientes y de capital (sin gastos figurativos), los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas y otros Entes Públicos. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada Sector en el total General de la Provincia. En general se ha mantenido la participación de cada sector en el total, respecto de la aprobada por presupuesto.

Sobre la base de ese mismo agrupamiento se agregan: b) un cuadro que refleja el porcentaje que representa el Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Original y, c) el porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Original y del Vigente.

En todos los sectores se realizaron ampliaciones presupuestarias en el gasto que representaron casi un 22% en el total, utilizándose un 92% del Presupuesto Vigente.

Subanexo 3: se presentan los valores presupuestados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central en su conjunto, bajo las clasificaciones que se exponen en la Cuenta de Inversión. Los porcentajes

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

corresponden a la participación relativa de cada tipo de gasto en el total.

Para este sector, los gastos corrientes, en inciso Personal y luego en Transferencias son los que registran mayor impacto en la ejecución, con un 47% y 26% respectivamente. Considerando la finalidad, los servicios sociales son a los que se dirigió el 50% de los gastos. Se aclara que, dentro de esta finalidad, Educación y Cultura representa el 57%. El inciso Bienes de Uso, que incluye la partida Construcciones, representa un 6% de la ejecución del sector.

Subanexo 4: se expone similar información para Organismos Descentralizados. La ejecución de mayor envergadura se refleja en los Bienes de Uso en razón de las obras encaradas por la D.P.Vialidad que representan el 75% de la ejecución del inciso. En segundo lugar los gastos corrientes destinados a cubrir Otros Gastos – Otras Pérdidas son de significación debido a los premios de los juegos de azar. En cuanto a la finalidad, el 73% se destinó a los Servicios Económicos. Como puede apreciarse en el subanexo 7, conforme todas las clasificaciones, es considerable el lugar que ocupa la Caja de Asistencia Social – Lotería cuya ejecución representa el 48% del sector.

Subanexo 5: Idem para Instituciones de Seguridad Social. Atendiendo el servicio que prestan, el mayor gasto es corriente y corresponde a Transferencias para la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a Servicios no Personales para el IAPOS.

Subanexo 6: Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Jurisdicción en el total de Administración Central. Se destacan: Ministerio de Educación, Obligaciones a cargo del Tesoro, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud, que en su conjunto representan el 74%. Las restantes participan individualmente con un porcentaje igual o menor al 5% excepto

Ministerio de Infraestructura y Transporte cuya participación es del 5,33 %.

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 140/143 T.I, y teniendo en cuenta que Personal y Transferencias son los incisos que representan el 73% del total de gastos, se señala que en Personal, el 45% corresponde al Ministerio de Educación, el 20% al Ministerio de Seguridad y el 15% al Ministerio de Salud.

Por su parte, en Transferencias, el 44% corresponde a Obligaciones a Cargo del Tesoro, debido a las coparticipaciones de impuestos a Municipalidades y Comunas y el 24% al Ministerio de Educación, fundamentalmente por los subsidios a los Establecimientos de Educación Privada.

Subanexo 7: Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Organismo Descentralizado en el total ejecutado del sector. La Caja de Asistencia Social – Lotería representa el 48%, le siguen la Dirección Provincial de Vialidad con un 30% y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo con un 11%. Los restantes no superan un dígito individualmente.

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 165/166 T.I, se desprende que el inciso de mayor incidencia - Otros Gastos- corresponde en su totalidad a la actividad de la Lotería. El 75% de la ejecución de Bienes de Uso fue concretada por la Dirección Provincial de Vialidad y el 74% de Servicios no Personales por la Lotería.

Subanexo 8: Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Institución en el total ejecutado del sector.

**RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019**

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 184 T.I, surge que los más importantes son Transferencias con un 74%, correspondiendo casi en su totalidad a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Servicios no Personales con un 24% siendo el concepto más importante en la ejecución del presupuesto del IAPOS.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 1****Artículo 1º - Ley N° 13745: Gastos Corrientes y de Capital**

		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
<b>GASTOS CORRIENTES</b>					
Presupuesto Original		114.208.938.000	10.976.389.000	36.760.187.000	161.945.514.000
Presupuesto Vigente		135.997.540.968	13.176.552.495	46.494.209.579	195.668.303.041
Ejecución		129.792.184.505	12.830.996.848	45.610.077.608	188.233.258.961
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>					
Presupuesto Original		19.719.815.000	9.509.600.000	139.764.000	29.369.179.000
Presupuesto Vigente		22.065.903.695	13.754.943.026	145.674.000	35.966.520.721
Ejecución		15.024.387.874	10.529.229.816	54.371.295	25.607.988.984
<b>TOTAL DE GASTOS</b>					
Presupuesto Original		133.928.753.000	20.485.989.000	36.899.951.000	191.314.693.000
Presupuesto Vigente		158.063.444.663	26.931.495.521	46.639.883.579	231.634.823.762
Ejecución		144.816.572.379	23.360.226.664	45.664.448.902	213.841.247.945

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 1****Artículo 3º – Ley N° 13618: Gastos Figurativos**

		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
<b>Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes</b>					
Presupuesto Original		5.827.769.000	1.104.325.000	0	6.932.094.000
Presupuesto Vigente		9.616.933.490	1.582.144.211	0	11.199.077.701
Ejecución		9.522.706.213	1.576.079.884	0	11.098.786.097
<b>Gastos Figurativos para Transacciones Capital</b>					
Presupuesto Original		6.255.871.000	0	0	6.255.871.000
Presupuesto Vigente		9.905.667.555	62.621.592	0	9.968.289.147
Ejecución		8.418.986.718	62.621.592	0	8.481.608.310
<b>TOTALES</b>					
Presupuesto Original		12.083.640.000	1.104.325.000	0	13.187.965.000
Presupuesto Vigente		19.522.601.045	1.644.765.803	0	21.167.366.848
Ejecución		17.941.692.931	1.638.701.476	0	19.580.394.407

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 1****Artículo 4º - Ley N° 13745: Aplicaciones Financieras y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras**

		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
<b>Aplicaciones Financieras</b>					
Presupuesto Original		2.172.884.000	62.000.000	0	2.234.884.000
Presupuesto Vigente		2.840.628.147	281.571.565	400.000.000	3.522.199.712
Ejecución		1.563.340.492	164.641.967	0	1.727.982.459
<b>Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras</b>					
Presupuesto Original		40.000.000	0	0	40.000.000
Presupuesto Vigente		69.302.150	0	0	69.302.150
Ejecución		69.302.150	0	0	69.302.150
<b>TOTALES</b>					
Presupuesto Original		2.212.884.000	62.000.000	0	2.274.884.000
Presupuesto Vigente		2.909.930.297	281.571.565	400.000.000	3.591.501.862
Ejecución		1.632.642.642	164.641.967	0	1.797.284.609

Fuente: Ley 13745 y Cta.de Inversión 2018 fs. 129, 159,179 T.I. Nota: La información expuesta surge de la ejecución presupuestaria, a diferencia del Esquema de Ahorro Inversión-Financiamiento que incluye en "Incremento de Otros Activos Financieros" conceptos financieros. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2018****Subanexo 1- Continuación****Art.19º Ley N° 13745: Gastos Corrientes y de Capital y Aplicaciones Financieras de Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos**

	Santa Fe Gas y energ. Renov. SAPEM	Banco de Santa Fe SAPEM (En liquidación)	Radio TV Santafesina	Túnel Subfluvial Uranga- Silvestre Begniss	Laboratorio Industrial Farmacéutico SE	Empresa Provincial de la Energía	Aguas Santafesinas Sociedad Anónima	Fid.Pco.de Adm.e Inv.P.P.de Prod. Pca.de Med.	TOTALES
<b>GASTOS CORRIENTES</b>									
Presupuesto Original	15.000.000	28.501.000	82.950.000	104.575.000	361.200.000	19.282.600.000	2.787.926.000	34.760.000	22.697.512.000
Presupuesto Vigente	17.545.230	28.501.000	138.078.334	144.317.500	370.393.704	25.276.075.526	3.180.204.453	34.760.000	29.189.875.746
Ejecución	9.588.585	8.119.140	116.715.237	130.641.768	366.024.617	24.428.138.266	3.088.023.022	7.375.409	28.154.626.044
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>									
Presupuesto Original	15.000.000	300.000	3.550.000	20.025.000	34.000.000	1.375.998.000	1.506.049.183	7.000.000	2.961.922.183
Presupuesto Vigente	34.550.000	300.000	6.550.000	61.161.696	34.064.862	1.908.613.451	1.591.069.947	7.000.000	3.643.309.955
Ejecución	8.779.655	14.200	4.134.706	11.576.941	33.153.361	1.284.743.451	1.436.490.845	0	2.778.893.160
<b>TOTAL DE GASTOS</b>									
Presupuesto Original	30.000.000	28.801.000	86.500.000	124.600.000	395.200.000	20.658.598.000	4.293.975.183	41.760.000	25.659.434.183
Presupuesto Vigente	52.095.230	28.801.000	144.628.334	205.479.196	404.458.565	27.184.688.976	4.771.274.400	41.760.000	32.833.185.701
Ejecución	18.368.240	8.133.340	120.849.943	142.218.709	399.177.978	25.712.881.718	4.524.513.867	7.375.409	30.933.519.204

**APLICACIONES FINANCIERAS:**

Presupuesto Original	0	0	0	0	6.000.000	0	70.000.000	6.000.000	82.000.000
Presupuesto Vigente	0	0	0	0	6.000.000	116.292.111	115.778.851	6.000.000	244.070.962
Ejecución	0	0	0	0	0	96.607.615	71.915.433	1.140.000	169.663.048

Fuente: Ley 13745 art.19º y Cuenta de Inversión 2018 fs.804, 815, 826, 836, 847, 859, 871 y 882 T.II. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2018**

## Subanexo 2

## a) Ejecución Gastos Global -corrientes y capital- (sin gtos. fig. y sin aplic. fin.)

Sector	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Ejecución	
	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total
<b>Administración Central</b>	133.928.753.000	61,73%	158.063.444.663	60,33%	144.816.572.379	59,16%
<b>Organismos Descentralizados</b>	20.485.989.000	9,44%	26.931.495.521	11,66%	23.360.226.664	9,54%
<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	36.899.951.000	17,00%	46.639.883.579	17,10%	45.664.448.902	18,66%
<b>Empresas y otros Entes Públicos</b>	25.659.434.183	11,83%	32.833.185.701	10,91%	30.933.519.204	12,64%
<b>Total General Provincia</b>	216.974.127.183	100,00%	264.468.009.463	100,00%	244.774.767.149	100,00%

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2018**

## Subanexo 2

**b) Porcentaje Presupuesto Vigente sobre Presupuesto Original:**

Sector	%
Administración Central	118,02%
Organismos Descentralizados	131,46%
Instituciones de Seguridad Social	126,40%
Empresas y otros Entes Públicos	127,96%
<b>Total General Provincia</b>	<b>121,89%</b>

**c) Porcentaje ejecución respecto de:**

Sector	Pres. Original	Pres. Vigente
Administración Central	108,13 %	91,62 %
Organismos Descentralizados	114,03 %	86,74 %
Instituciones de Seguridad Social	123,75 %	97,91 %
Empresas y otros Entes Públicos	120,55 %	94,21 %
<b>Total General Provincia</b>	<b>112,81 %</b>	<b>92,55 %</b>

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2018****Subanexo 3: Ejecución de Gastos Administración Central (incluye gastos figurativos)****Clasificación Económica**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	120.036.707.000	81%	145.614.474.457	80%	139.314.890.718	85%
Recursos de Capital	25.975.686.000	18%	31.971.571.250	18%	23.443.374.592	14%
Fuentes Financieras	2.212.884.000	1%	2.909.930.297	2%	1.632.642.642	1%
Totales	148.225.277.000	100%	180.495.976.004	100%	164.390.907.952	100%

**Clasificación por Finalidad**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Administración Gubernamental	33.995.477.500	23%	40.225.594.842	22%	37.881.999.185	22%
Servicios de Seguridad	18.999.466.000	13%	21.177.366.057	12%	18.639.344.450	11%
Servicios Sociales	74.584.323.500	50%	88.082.520.624	49%	81.444.435.243	50%
Servicios Económicos	5.209.002.000	3%	7.334.873.348	4%	5.754.505.866	4%
Deuda Pública	1.140.484.000	1%	1.243.089.791	1%	1.096.287.636	1%
No clasificables	14.296.524.000	10%	22.432.531.342	12%	19.574.335.573	12%
Totales	148.225.277.000	100%	180.495.976.004	100%	164.390.907.952	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.129/133 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2018****Subanexo 3: Ejecución de Gastos Administración Central (incluye gastos figurativos)****Clasificación por Objeto**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	67.679.729.000	46%	81.043.560.754	45%	77.469.543.222	47%
Bienes de Consumo	3.568.900.500	2%	4.338.971.041	2%	3.866.802.313	2%
Servicios no Personales	8.816.182.500	6%	10.138.258.981	6%	9.129.649.568	6%
Bienes de Uso	14.316.682.000	10%	15.831.598.426	9%	10.240.454.765	6%
Transferencias	37.386.133.000	25%	44.100.784.398	24%	42.377.767.362	26%
Activos Financieros	1.599.856.000	1%	2.756.433.059	2%	1.407.572.678	1%
Servicios de la Deuda	2.625.154.000	2%	2.535.466.140	1%	1.732.341.325	1%
Otros Gastos	109.000.000	0%	159.000.010	0%	155.781.638	0%
Gastos Figurativos	12.123.640.000	8%	19.591.903.195	11%	18.010.995.081	11%
Totales	148.225.277.000	100%	180.495.976.004	100%	164.390.907.952	100%

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO 2018****Subanexo 4: Ejecución de Gastos Organismos Descentralizados (incluye gastos figurativos)****Clasificación Económica**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos Corrientes	12.080.714.000	56%	14.758.696.706	51%	14.407.076.732	57%
Gastos de Capital	9.509.600.000	44%	13.817.564.617	48%	10.591.851.407	42%
Aplicaciones Financieras	62.000.000	0%	281.571.565	1%	164.641.967	1%
Totales	21.652.314.000	100%	28.857.832.888	100%	25.163.570.106	100%

**Clasificación por Finalidad**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Administración Gubernamental	1.736.473.000	8%	2.126.535.868	7%	2.046.354.458	8%
Servicios Sociales	3.460.994.000	16%	3.796.268.421	13%	2.819.968.125	12%
Servicios Económicos	15.286.522.000	71%	21.006.458.732	73%	18.492.333.846	73%
Deuda Pública	2.000.000	0%	2.232.500	0%	1.570.235	0%
No clasificables	1.166.325.000	5%	1.926.337.368	7%	1.803.343.443	7%
Totales	21.652.314.000	100%	28.857.832.888	100%	25.163.570.106	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.159/162 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 4: Ejecución de Gastos Organismos Descentralizados (incluye gastos figurativos)****Clasificación por Objeto**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	2.209.511.000	10%	2.536.263.755	9%	2.511.216.094	10%
Bienes de Consumo	191.565.000	1%	208.669.956	1%	158.376.466	1%
Servicios no Personales	3.389.329.000	16%	4.131.020.345	13%	3.923.426.771	16%
Bienes de Uso	7.471.800.000	35%	11.573.210.651	40%	8.489.086.062	34%
Transferencias	888.623.000	4%	1.045.810.202	4%	970.477.594	2%
Activos Financieros	451.477.000	2%	598.360.813	2%	474.574.666	2%
Servicios de la Deuda	0	0%	100.000	0%	100.000	0%
Otros Gastos	5.945.684.000	27%	7.119.631.363	25%	6.997.610.977	28%
Gastos Figurativos	1.104.325.000	5%	1.644.765.803	6%	1.638.701.476	7%
Totales	21.652.314.000	100%	28.857.832.888	100%	25.163.570.106	100%

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 5: Ejecución de Gastos Instituciones de Seguridad Social (incluye gastos figurativos)****Clasificación Económica**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	36.760.187.000	100%	46.494.209.579	99%	45.610.077.608	100%
Recursos de Capital	139.764.000	0%	145.674.000	0%	54.371.295	0%
Fuentes Financieras	0	0%	400.000.000	1%	0	0%
Totales	36.899.951.000	100%	47.039.883.579	100%	45.664.448.902	100%

**Clasificación por Finalidad**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Servicios Sociales	36.899.951.000	100%	46.639.779.858	99%	45.664.345.182	100%
Deuda Pública	0	0%	103.721	0%	103.721	0%
No clasificables	0	0%	400.000.000	1%	0	0%
Totales	36.899.951.000	100%	47.039.883.579	100%	45.664.448.902	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.179/182 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 5: Ejecución de Gastos Instituciones de Seguridad Social (incluye gastos figurativos)****Clasificación por Objeto**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	444.782.000	2%	511.493.279	1%	503.007.997	1%
Bienes de Consumo	8.702.000	0%	13.372.000	0%	10.121.044	0%
Servicios no Personales	8.495.325.000	23%	11.672.159.979	25%	11.207.318.671	25%
Bienes de Uso	139.764.000	0%	145.674.000	0%	54.371.295	0%
Transferencias	27.811.378.000	75%	34.297.080.600	73%	33.889.526.174	74%
Activos Financieros	0	0%	0	0%	0	0%
Servicios de la deuda	0	0%	400.103.721	1%	103.721	0%
Totales	36.899.951.000	100%	47.039.883.579	100%	45.664.448.902	100%

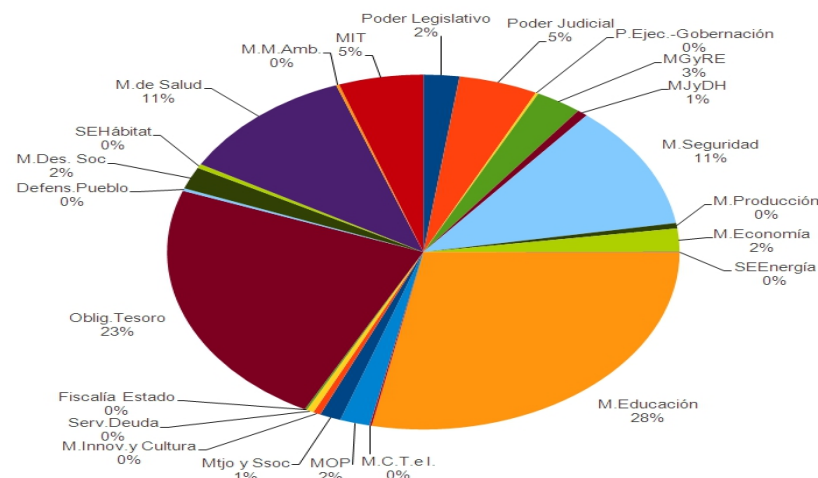
## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 6: Administración Central**

Institución	Poder Legislativo	Poder Judicial	P.Ejec.- Gobernación	M.G.y R.E.	M.J.y D.H.	M.Seguridad	M.Producción	M. Economía	M. Educación	M. de Salud	S.E.Hábitat	M.de Medio Ambiente
Gastos	3.715.096.807	8.175.868.557	280.274.077	4.816.063.554	1.092.664.572	18.705.089.039	805.410.622	3.455.223.105	46.380.806.164	18.461.455.415	613.827.590	321.943.084

Institución	M. Obras Públ.	M.Tjo. y S.Soc.	M.Des. Soc.	M. Innovación y Cultura	Mrio.de Ccia.Tecn.e Innov.Prod.	Fiscalía de Estado	Defensoría del Pueblo	Serv. Deuda Pública	Oblig. Tesoro	M.de Infraestructura y Transporte	S.E.Energía
Gastos	3.119.282.158	2.196.000.562	3.322.875.953	779.687.504	207.145.833	226.822.191	397.018.738	754.341.769	37.718.582.229	8.760.722.552	84.705.874

<b>TOTAL</b>	<b>164.390.907.952</b>
--------------	------------------------



**Nota:** Los montos se exponen a valores enteros e incluyen: Gastos Figurativos, Aplicaciones Financieras y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

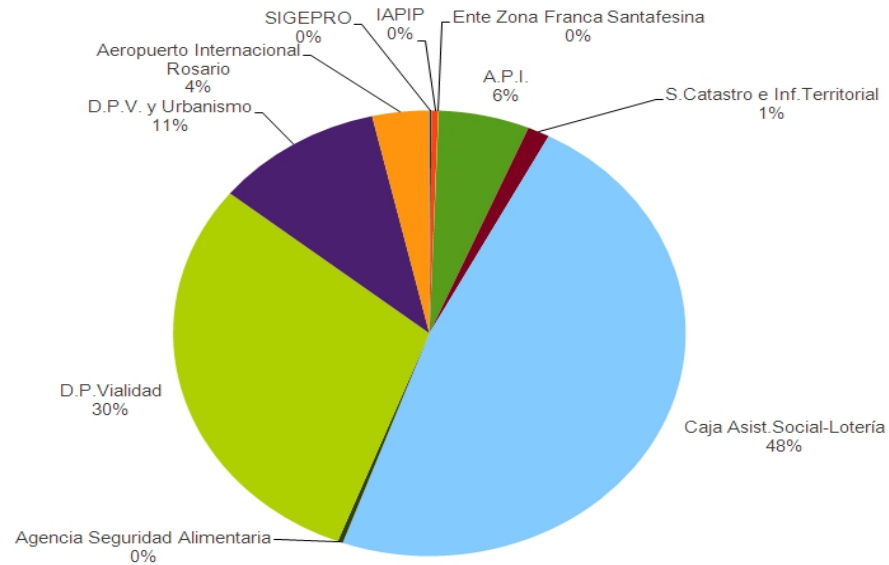
RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018**

**Subanexo 7: Organismos Descentralizados**

Institución	SIGEPRO	IAPIP	Ente Zona Franca Santafesina	A.P.I.	S.Catastro e Inf.Territorial	Caja Asist.Social-Lotería	Agencia Seguridad Alimentaria	D.P.Vialidad	D.P.V. y Urbanismo	Aeropuerto Internacional Rosario	ENRESS
<b>Gastos</b>	33.120.471	107.862.854	5.532.570	1.438.346.763	346.580.358	11.974.875.999	81.807.189	7.511.715.288	2.656.492.341	901.025.846	106.210.426

<b>TOTAL</b>	25.163.570.106
--------------	----------------

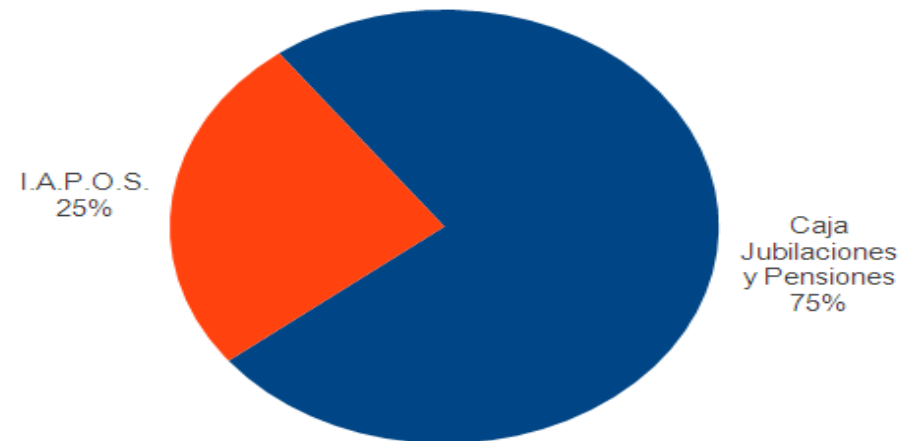


Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.163/164 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO III: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EJERCICIO 2018****Subanexo 8: Instituciones de Seguridad Social**

Institución	Caja Jubilaciones y Pensiones	I.A.P.O.S.
Ejecución Gastos	34.092.238.144	11.572.210.759
<b>TOTAL</b>	<b>45.664.448.902</b>	



Fuente: Cuenta de Inversión 2018 fs.183 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO IV: ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

El Estado de Situación Patrimonial refleja el saldo de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al cierre de ejercicio. Las cuentas de orden incluyen la Contabilidad de Responsables, cuyo informe obra en el acápite respectivo.

Con la implementación del Sistema Integrado Provincial (SIPAF) surgen los registros presupuestarios y contables de la Administración Central. Dicho sistema integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. Se le incorpora información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o de datos acumulados, tal es el caso de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la Caja de Asistencia Social – Lotería, Aeropuerto Internacional Rosario, Aguas Santafesinas S.A., Empresa Provincial de la Energía y el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación).

Las entidades comprendidas en el Sector Público Provincial no Financiero remiten sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. La DPVyU queda excluida de la integración oportunamente iniciada, dado que por su Ley de creación no está obligada a presentar estados contables y aún no implementó el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF). En el presente ejercicio no remitió los Estados Contables en los plazos previstos el Túnel

Subfluvial Raúl Uranda – Carlos Sylvestre Begnis.

Las cifras expuestas en el presente que refieren a operaciones contabilizadas por las jurisdicciones, los Contadores Fiscales Delegados han verificado su razonabilidad, con las aclaraciones y salvedades de corresponder.

A fojas 255/256 y 271/276 la Contaduría General de la Provincia expone el Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2018 con sus Notas Anexas. A fin de no redundar y permitir una visualización general de la composición de los Rubros se expone visualizando la incidencia de cada Rubro en el total y la discriminación en Corriente y no Corriente, a saber:

<b>ACTIVO</b>	<b>\$99.769.064.897,57</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	11.565.778.108,56	50,61%
Inversiones Financieras	7.880.813.152,81	34,48%
Créditos	3.303.381.722,41	14,45%
Cargos Diferidos	104.601.706,11	0,46%
<b>TOTAL</b>	<b>22.854.574.689,89</b>	<b>100,00%</b>

A fs. 198 a 202 y 271 a 273 Tomo I obran Notas a los Rubros del Activo Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- Disponibilidades: Saldos de las Cuentas Corrientes de Rentas Generales y de Recursos Afectados de origen Provincial, Nacional y Externo, y las Disponibilidades en Servicios Administrativos de los recursos que se depositan directamente en las cuentas bancarias -Cuentas Especiales-, y los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en el marco de la Ley N°11388 para atender programas o acciones de carácter social con financiamiento de la

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Nación.

Transferencias Pagador: Saldos contables de las cuentas corrientes bancarias de los Servicios Administrativos que operan el SIPAF.

Ingresos por Devoluciones y por IPP: Pedidos de contabilización negativos cuyo ingreso financiero / no financiero se produjo en el ejercicio 2018.

- Inversiones: refleja las inversiones temporarias de la Administración Central, PROMUDI I y II, PRODISM, PROMEBA y Letras del Tesoro, además de los intereses devengados no exigibles.

- Créditos: Se exponen los recursos devengados y no percibidos al cierre del ejercicio por los montos de convenios de pagos por impuestos formalizados con la API y pendientes de pago a diciembre 2007 por parte de los contribuyentes por \$146,9 millones, cifra no actualizada por el organismo recaudador al cierre del ejercicio 2017.

Respecto a la CJyP se expone el saldo del devengamiento correspondiente al convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia, relativo al financiamiento del Déficit Previsional 2006 \$82 millones. Si bien existe un compromiso de financiamiento del sistema previsional asumido por el Estado Nacional, no se cuenta con un reconocimiento explícito de la Nación. El déficit del ejercicio bajo análisis asciende a \$4.229.592.576,96, percibiendo del Gobierno Nacional \$1.061.828.484,00 en concepto de déficit previsional 2017.

Existen acreencias con el Estado Nacional por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal al 31/12/2004

\$613.108.220,94, Créditos devengados a partir enero 2005 por gastos alojamiento de internos federales en cárceles Provinciales, práctica de Alto Costo y Baja Incidencia (Salud), etc \$ 262.276.784,51, Financiamiento Sistema Previsional Provincial \$13.309.476.448,09 y Compensación de Deudas y Créditos con MMyCC \$30.468.702,88, conceptos no incorporados al presente Estado. Tampoco se registran los saldos a cobrar provenientes de la emisión de impuestos por impuesto inmobiliario urbano, rural y patente automotor.

- Cargos Diferidos: Embargos Judiciales que han afectado la cuenta bancaria N° 9001/04 Rentas Generales –Santa Fe y que al cierre del ejercicio 2017 no han sido imputados presupuestariamente.

Gastos Causídicos, Comisiones e IVA y Gastos Observados Nuevo Banco de Santa Fe SAPEM pendientes de incorporación presupuestaria al cierre.

Saneamiento Provincias I y II y Caminos Provinciales, gastos realizados por las Unidades Ejecutoras Centrales que deben ser afrontados por la Provincia de Santa Fe de acuerdo a los Convenios de Préstamos Subsidiarios, y que serán registrados al dictarse el acto administrativo de modificación presupuestaria en trámite a la fecha.

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Créditos a largo plazo	2.520.973.407,87	3,28 %
Inversiones Financieras a largo plazo	46.626.531.213,40	60,62 %
Bienes de Uso	30.582.864.441,96	39,76 %
Amortización Acumulada	-2.818.143.488,21	-3,66 %
Activos Intangibles	72.193.086,01	0,09 %
Amortización Acumulada	-69.928.453,35	-0,09 %
<b>TOTAL</b>	<b>76.914.490.207,68</b>	<b>100,00 %</b>

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

A fs. 203 a 205 y 275 a 276 Tomo I obran Notas a los Rubros del Activo no Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

-Créditos a largo plazo: cuentas a cobrar a MMyCC, préstamos otorgados a largo plazo cuyo recupero se producirá en el ejercicio 2018, fideicomiso Banco Santa Fe SAPEM, etc.

-Inversiones Financieras a largo plazo: acciones Aguas Santafesinas, Santa Fe Gas y Energía Renovables(SAFEGyER), Radio y Televisión Santafesina S.E., Aportes de capital DPVyU, Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas SA, Patrimonio Neto del BSID y de Entidades del Sector Público no Financiero.

-Bienes de Uso y Activos Intangibles: en Anexo a fs. 279 se visualizan las modificaciones del ejercicio y las amortizaciones acumuladas al cierre, con impacto en el resultado y en el patrimonio neto.

**PASIVO** **\$54.252.972.897,69**

**PASIVO CORRIENTE:**

Deudas	29.192.840.523,68	96,28 %
Préstamos a pagar	11.345.340,34	0,04 %
Porción Cte. de Pasivos no Corrientes	1.031.994.717,96	3,40 %
Pasivos Diferidos	48.095.224,34	0,16 %
Previsiones	26.827.135,31	0,09 %
Otros pasivos	10.367.208,60	0,03 %
<b>TOTAL</b>	<b>30.321.470.150,23</b>	<b>100,00 %</b>

A fs. 205 a 207 y 276 Tomo I obran Notas a los Rubros del Pasivo Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- Deudas: gastos en personal, cuentas comerciales a pagar, transferencias a pagar, Fondo Unificado Disponible (FUCO).

- Porción corriente de Pasivos no corrientes: Programa Equipar Ley N° 13566, Cheques de pago diferidos, Financiamiento externo a pagar, Letras de Tesorería, etc.

- Pasivos Diferidos: Saldos no Invertidos facturación hospitales, diferencias de cotización, etc.

**PASIVO NO CORRIENTE**

Deudas Largo Plazo	6.165.604,77	0,03 %
Deuda Pública	19.092.655.520,40	79,78 %
Préstamos a largo plazo	4.818.322.835,99	20,13 %
Deuda documentada a largo plazo	14.358.786,30	0,06 %
<b>TOTAL</b>	<b>23.931.502.747,46</b>	<b>100,00 %</b>

A fs. 207 y 276 Tomo I obran Notas a los Rubros del Pasivo no Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- Deuda Pública: Títulos de la deuda pública Ley N° 13543.

- Préstamos a largo plazo: servicios de la deuda por préstamos tomados al Sector Nacional e Internacional.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**PATRIMONIO NETO**

Saldo al Inicio	25.533.269.600,36
Resultado del Ejercicio	13.735.873.335,39
Variaciones Patrimoniales Acumuladas	0,00
Ajuste resultados ejercicios anteriores	6.246.949.064,13
<b>TOTAL</b>	<b>45.516.091.999,88</b>

A fs. 269 Tomo I obra Estado de Evolución del Patrimonio Neto, debidamente informado en su acápite correspondiente.

**ANEXO V: COMPATIBILIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA CONTABLE****ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

CONCEPTO	CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO	ESTADO DE RESULTADOS	DIFERENCIAS
<b>Ingresos Corrientes</b>	159.427.267.480,55	169.409.819.371,31	9.982.551.890,76
<b>Gastos Corrientes</b>	129.729.184.505,14	155.673.946.035,92	25.881.761.530,78
<b>Rdo. Económico</b>	29.635.082.975,41	13.735.873.335,39	-15.899.209.640,02

Ambos Estados (fs. 260/263TI) se confeccionan en base a distintas metodologías y criterios de exposición, por lo que surgen las diferencias expuestas, las cuales son perfectamente conciliables.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento incluye recursos y gastos contemplados en la Ley Presupuesto 2018 más las modificaciones aprobadas. En cambio, el Estado de Resultados incorpora otras operaciones no incluidas en la citada Ley que impactan en los Ingresos y Gastos Corrientes (diferencias de cotización, resultado incorporación Patrimonios Netos de Organismos, amortizaciones, contribuciones corrientes recibidas y otorgadas, etc.).

La distinta modalidad de exposición impacta en los Ingresos no Tributarios (canon y cobros no aplicados Nuevo Banco Santa Fe), Rentas de la Propiedad (intereses devengados no exigibles por préstamos y créditos), Transferencias de capital recibidas y otorgadas, y en lo relativo a Bienes y Servicios por la imputación de los alquileres varios.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VI: ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**

	Variaciones Patrimoniales (1)	Resultados					Hacienda Pública (7)= (6) + (1)	Ejercicio Anterior
		Reservas (2)	Ej. Anteriores (3)	No Asignados (4)	Ajuste Incorp. P.N. Ejerc.Ant(5)	Total (6)=(2)+(3)+(4)+(5)		
<b>Saldo Inicio</b>	-1.221.458.938,18		12.576.254.031,94	7.745.073.957,76	5.211.941.610,66	25.533.269.600,36	24.311.810.662,18	16.561.710.743,54
<b>Asig. Resultados 2017</b>			6.510.061.139,13	-7.745.073.957,76	1.235.012.818,63			
<b>Reserva:</b>								
Incremento								
Uso								
<b>Ajustes Var. Patrimoniales</b>								
- Aumentos	1.221.494.713,18						1.221.494.713,18	
- Disminuc.	-35.775,00						-35.775,00	-45.875,00
<b>Ajustes Res. Ej. Anteriores</b>								
- Aumentos			2.406.466,89		7.621.717.775,44	7.624.124.242,33	7.624.124.242,33	5.154.295,94
- Disminuc.			-1.373.303.844,38		-3.871.333,82	-1.377.175.178,20	-1.377.175.178,20	-82.460,06
<b>Resultado Del Ejercicio</b>				13.735.873.335,39		13.735.873.335,39	13.735.873.335,39	7.745.073.957,76
<b>Saldos</b>								
<b>Cierre</b>	0,00	0,00	17.715.417.793,58	13.735.873.335,39	14.064.800.870,91	45.516.091.999,88	45.516.091.999,88	24.311.810.662,18

**RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019**

El presente Estado (fs.269 TI) refleja el Patrimonio Neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el período:

(1) Variaciones Patrimoniales: representa las variaciones operadas en el patrimonio de la Administración Central con anterioridad al ejercicio 2004 –año de implementación del SIPAF- y se ajustan en el presente ejercicio como consecuencia de las variaciones de activos por los intereses devengados con el ENHOSA.

(3) Resultado Ejercicios Anteriores: los aumentos corresponden al resultado positivo del ejercicio 2017 neto de la incorporación de los patrimonios netos y al ajuste de los anticipos a proveedores y contratistas de diversas categorías programáticas.

(4) Resultados no Asignados: corresponde al resultado del ejercicio 2018 de la A.C. más la variación producida en el ejercicio de los Patrimonios Netos de las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero, eliminando las transferencias y contribuciones de capital.

(5) Ajuste Incorporación Patrimonio Neto Ejercicios Anteriores: corresponde al Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores por la integración de los Patrimonios Netos de las Entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero según artículo 94º Ley N° 12510, eliminando las transferencias y contribuciones de capital. El aumento corresponde mayoritariamente a los ajustes por inflación practicados de acuerdo a la RT N° 6 y Resolución N° 539/18 FACPCE realizado por la Empresa Provincial de la Energía, Dirección Provincial de Vialidad, Agencia Santafesina Seguridad Alimentaria, Instituto Autárquico Provincial Obra Social, Fideicomiso LIF, Radio y Televisión S.E.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VII: ESTADO DE FLUJO EFECTIVO**

Estado financiero (fs. 270 TI) que advierte sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes en un período determinado, las cuales se clasifican en actividades de operación, inversión y de financiamiento. Se produjo un incremento en las actividades de inversión por la aplicación de fondos al rubro Bienes de Uso e Inversiones a largo plazo, en las actividades de operación impactó el ahorro de la gestión y el incremento del rubro deudas, y en la de financiación se refleja el aumento de deuda Pública en el marco Ley N° 13543 y en préstamos a pagar a largo plazo (Fondo Kuwait, Fondo OPEP, Fondagro y Programa Equipar).

- **Saldo final de Disponibilidades 2017** **9.585.486.085,32**

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

<b>Flujo anual</b>		<b>14.547.062.596,50</b>
Ahorro – Desahorro	13.735.873.335,39	
Amortizaciones	811.189.261,21	
<b>Cambios Netos Operaciones Patrimonio</b>		<b>7.468.408.002,31</b>
Ajuste Incorp. P.N. Organismos Ej Ant.	7.617.846.441,62	
Resultado ejercicios anteriores	-1.370.897.377,49	
Variaciones Patrimoniales	1.221.458.938,18	
<b>Cambios Netos Operaciones Activos</b>		
<b>- Activo Corriente</b>		<b>1.365.711,50</b>
Aumento de Cargos Diferidos	1.365.711,50	
<b>Cambios Netos Operaciones Pasivos</b>		
<b>- Pasivo Corriente</b>		<b>5.215.554.417,83</b>
Incremento Deudas	5.199.537.814,31	
Incremento Pasivos Diferidos	11.352.541,95	
Incremento Provisiones	5.003.680,50	
Disminución Otros Pasivos	-339.618,93	
<b>FLUJO EFECTIVO ACTIVIDADES OPERACIÓN</b>	<b>27.232.390.728,24</b>	

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VII: Estado de Flujo Efectivo****ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

<b>Cambios Netos Operaciones Activos</b>		
<b>- Activo Corriente</b>		<b>-6.541.688.640,09</b>
Incremento Inversiones Financieras	-5.435.456.660,13	
Incrementos Créditos	-1.106.231.979,96	
<b>- Activo no Corriente</b>		<b>-31.251.950.318,36</b>
Incremento Bienes de Uso	-10.679.187.549,28	
Incremento Bienes Intangibles	-26.066.128,49	
Incremento Créditos a Largo Plazo	-97.379.536,47	
Incremento Invers. Fcieras a Largo Plazo	-20.449.317.104,12	
<b>FLUJO EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN</b>	<b>-37.793.638.858,45</b>	

**ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**

<b>Cambios Netos Operaciones Pasivos</b>		
<b>- Pasivo Corriente</b>		<b>186.114.657,66</b>
Dism. Porción Cte Pasivos no Ctes	180.330.289,34	
Incram. Préstamos Otorgados a Pagar	5.784.368,32	
<b>- Pasivo no Corriente</b>		<b>12.355.425.595,79</b>
Incremento Deuda Pública	9.625.698.909,26	
Incremento Préstamos a Largo Plazo	2.729.726.686,53	
<b>FLUJO EFECTIVO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN</b>	<b>12.541.540.253,45</b>	

- **Variación de Disponibilidades 2018 según estado bajo análisis (Actividades Operación + Actividades Financiación – Actividades Inversión): 1.980.292.023,24**
- **Saldo Disponibilidades o Estado Situación Patrimonial 2018: Disponibilidades cierre 2017 + variación 2018 11.565.778.108,56**

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES**

**INFORME DE LOS AUDITORES**

**OBJETO:**

Cuenta de Inversión Ejercicio 2018: Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2018; Cuadro anexo Cuentas de Orden: Contabilidad de Responsables.

**ALCANCE:**

El presente informe se basa en los procedimientos aplicados según Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública vigentes, información adicional extraída del SIPAF Módulo Responsables.

**ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:**

El artículo 94º de la Ley 12510 en su inciso b) establece entre los Estados financieros y patrimoniales a incluir en la Cuenta de Inversión (CI), el correspondiente al estado de resultados del sistema de cargos y descargos de responsables establecido en el artículo 57º inciso a). En cumplimiento de ello, a fs. 649/651 T.I la Contaduría General de la Provincia incorpora el citado estado.

Asimismo, la referida norma legal cita el Balance General de la Administración Centralizada como integrante de la Cuenta de Inversión. Entre los estados que lo integran están las Cuentas de Orden acompañadas a fs. 257 T.I. De las mismas, las referidas a la Contabilidad de Responsables son: Responsables (cuenta

activa) y Fondos por Invertir, Cuentas a Rendir, Cuentas Rendidas a Aprobar y Cuentas Observadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia (cuentas pasivas).

En el **Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2018** se incorpora como cargos 2018, el total de los ingresos del año sean por transferencias de la Tesorería General de la Provincia o por recaudación propia y para definir los descargos 2018, se considera el último balance presentado según información de la Contaduría General de la Provincia.

Se aclara que el último Balance Trimestral de Movimiento de Fondos (BTMF) utilizado por la Contaduría General de la Provincia como corte para tomar los descargos, no es coincidente en varios casos, con el último BTMF presentado al Tribunal de Cuentas de la Provincia al 31-12-2018.

En cuanto al anexo **Contabilidad de Responsables al 31-12-2018 (fs. 280/281 T.I)**, tiene carácter acumulativo, la cuenta deudora refleja el total de cargos formulados a cada Institución de la Administración Central pendientes de aprobación por el TCP; las cuentas acreedores reflejan las distintas etapas en que se encuentran esos cargos.

Las cuentas fondos por invertir y cuentas a rendir reflejan los fondos que tienen los responsables en su poder, ya sea en disponibilidades (\$2.275.957.673,81) o pendiente de rendición (\$ 113.859.018.153,29). Estas cifras incluyen aquellas cuentas a rendir cuyo plazo de rendición al 31-12-2018 se encontraba vencido en los términos de la Ley N° 12510, artículos 213º y 214º.

En Subanexo que integra el presente Informe, obra detalle Jurisdiccional de los montos por cargos pendientes con plazo de rendición vencido al 31-12-2018 y su situación al último

**RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019**

balance trimestral de movimiento de fondos presentado.

Con relación a las Jurisdicciones Poder Ejecutivo-Gobernación y Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aclara que la naturaleza de sus gastos y la ausencia de un sistema informático apropiado, dificultan el seguimiento de los cargos pendientes actualizados al último Balance presentado (\*).

**Recomendación:**

Incorporar en la Contabilidad de Responsables bajo la forma SIPAF a la totalidad de las Entidades u Organismos que forman parte de la Administración Pública Provincial.

**CONCLUSIÓN:**

En base a la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia y a los datos que surgen de los estados analizados y del SIPAF, puede concluirse con las aclaraciones expuestas en el acápite pertinente, que el Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2018 incluido en la Cuenta de Inversión, expone razonablemente los datos relevados para las Jurisdicciones con cuentas administradas por el Sistema.

En lo que respecta a la Jurisdicciones con cuentas “no administradas” no puede arribarse a idénticas conclusiones al no tener automaticidad de corte en la información.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES****Subanexo I: Cargos con plazo de rendición vencidos al 31-12-2018**

Jurisdicciones	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018	Concepto	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018 relevados al último BTMF presentado
Cámara de Senadores	6.791.056,55	Transferencias \$665.529,55 Bs.y Servs.\$ 6.125.527,00	0,00
Cámara de Diputados	2.002.135,77	Transferencias \$ 1.866.551,00 Bs.y Servs.\$ 125.584,77	0,00
Poder Judicial	430.240.483,87	Sueldos \$423.983.026,69 Bs.y servicios \$ 1.333.852,72 Ant.Financieros \$ 4.923.604,46	0,00
Poder Ejecutivo - Gobernación	18.291.676,13	Sueldos \$ 2.151.096,58 Bs.y servs.\$ 2.377.772,24 Subsidios \$ 13.762.807,31	(*)
Servicio Público Provincial de Defensa Penal	11.539.145,06	Bs.y servicios \$ 2.520.407,67 Bs.de Uso \$ 9.018.737,39	0,00
Ministerio Público de la Acusación	0,00		0,00
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado	171.530.928,06	Sueldos \$ 42.122.599,59 Bs.y servs.\$ 33.512.263,00 Subsidios \$ 95.896.065,47	(*)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.678.645,51	Bs.y servicios	290.382,86
Ministerio de Seguridad	4.325.967.535,05	Sueldos \$1.016.613.414,87 Otros gastos \$ 3.309.354.120,18	3.175.581.087,00
Ministerio de la Producción	718.114.160,86	Sueldos \$267.864.754,13 Bs.y Servs.\$ 201.954.748,48 Transferencias \$247.858.102,43 Préstamos \$436.555,82	388.915.138,40

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES****Subanexo I: Cargos con plazo de rendición vencidos al 31-12-2018**

Jurisdicciones	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018	Concepto	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018 relevados al último BTMF presentado
Ministerio de Economía	0,00		0,00
Ministerio de Educación	745.079.862,21	Sueldos \$105.634.554,78 Bs.y Servs.\$298.923.993,62 Transferencias \$ 340.521.313,81	36.426.721,57
Ministerio Salud	8.501.747.622,00	Sueldos \$6.375.424.084,36 Bs.y Servs.\$ 2.126.323.537,64	4.732.897.709,55
Ministerio Medio Ambiente	141.359.919,88	Sueldos \$9.020.159,49 Subsidios \$100.556.282,80 Bs.y Servs. \$31.783.477,59	102.913.633,83
Ministerio de Obras Públicas	2.383.657,32	Bs.y Servs.	0,00
Mrio. de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente	0,00		0,00
Ministerio de Infraestructura y Transporte	256.717.547,38	Sueldos \$51.090.289,20 Otros Gastos \$205.627.258,18	0,00
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	63.381.225,25	Transferencias \$57.443.644,19 Servs.\$ 4.257.596,77 Otros gastos \$ 1.679.984,29	0,00
Ministerio de Desarrollo Social	464.984.531,61	Sueldos \$128.810.273,84 Otros Gastos \$336.174.257,77	31.291.560,45
Ministerio de Innovación y Cultura	447.255.934,04	Sueldos, bs.y servs.y transferencias	168.799.136,74
Ex Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00		0,00
Mrio. de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.018.368,00	Aportes no reintegrables	0,00
Tribunal de Cuentas	5.234.000,00	Bs.y Servs.	0,00
Secretaría de Estado de Hábitat	180.370.941,11	Sueldos \$557.149,36 Bs.y Servs.\$12.930.831,62 Otros Gastos \$166.882.960,13	13.235.771,87
Secretaría de Estado de Energía	2.469.348,41	Bs.y Servicios	0,00

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES****Subanexo I: Cargos con plazo de rendición vencidos al 31-12-2018**

Jurisdicciones	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018	Concepto	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018 relevados al último BTMF presentado
Fiscalía de Estado	0,00		0,00
Defensoría del Pueblo	1.312.276,24	Bs.y Servicios	0,00
Sindicatura General de la Provincia	206.106,73	Bs.y Servs.	0,00
Instituto Autárquico Pcial. de Industrias Penitenciarias	0,00		0,00
Ente Zona Franca Santafesina	3.865.688,71	Sueldos \$ 2.837.729,77 Bs.y Servs.\$ 1.027.958,94	2.181.190,50
Administración Provincial de Impuestos	124.292.447,21	Sueldos \$62.512.155,73 Bs.y Servs.\$ 61.780.291,48	6.200,00
Servicio de Catastro e Información Territorial	744.451,39	Bs.y Servs.	0,00
Caja de Asistencia Social - Lotería	21.062.479,93	Bs.y Servs.y otros gastos	0,00
Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	0,00		0,00
Dirección Provincial de Vialidad	565.959.699,84	Bs.y servs. \$ 564.962.947,30 Obras \$ 996.752,54	565.959.699,84
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	971.951.972,30	Sueldos \$371.301.734,31 Bs.y Servs. \$36.176.475,35 Otros Gastos \$ 564.743.762,64	469.641.056,27
Aeropuerto Internacional Rosario	133.243,92	bs.y servs	121.995,24
Ente Regulador de Servicios Sanitarios	93.744,00	bs.y servs.	0,00
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	28.329,70	Transferencias	0,00
Instituto Autárquico Provincial de Obra Social	231.917.610,01	Sueldos \$13.750.802,98 Otros gastos \$218.166.807,03	26.380.847,27
Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.	0,00		0,00
Empresa Provincial de la Energía	0,00		0,00

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES****Subanexo I: Cargos con plazo de rendición vencidos al 31-12-2018**

Jurisdicciones	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018	Concepto	Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018 relevados al último BTMF presentado
Ctro. de Especialidades Médicas Héroes de Malvinas	0,00		0,00
Hospital Doctor José María Cullen	9.485.293,50	Sueldos \$295.498,73 Bs.y Servs.\$8.516.518,74 Otros gastos \$673.276,03	2.435.827,04
Hospital de Niños Dr. Alassia	42.577.284,01	Bs.y Servs.	0,00
Hospital Dr. Carlos Vera Candiotti	1.608.735,90	Bs.y Servs.	0,00
Hospital Protomédico Manuel Rodríguez	0,00		0,00
Hospital de Ceres	2.510.712,04	Bs.y Servs.	0,00
Hospital Dr. Emilio Mira y López	1.952.242,34	Bs.y Servs.\$1.885.746,95 Sueldos \$66.495,39	212.569,09
Hospital J. B. Iturraspe	67.536,56	Bs.y Servs.	0,00
Hospital Sayago	199,99	Otros Gastos.	0,00
Colonia Psiquiátrica Oliveros	191.776,06	Otros Gastos	0,00
Hospital Helvecia	59.040,00	Bs.y Servs.	0,00
Hospital Regional Vera	928.926,87	Bs.y Servs.	0,00
Hospital Central de Reconquista	117.331.109,66	Sueldos \$4.943.602,55 Bs.y Servs.\$ 108.947.746,55 Otros Gastos \$ 3.439.760,56	117.331.109,66
Hospital del Centenario	72.418.819,35	Otros Gastos	1.046.086,83
Hospital Eva Perón	1.772.526,91	Otros Gastos	199.620,14
Hospital Provincial de Rosario	21.370.231,23	Otros Gastos	0,00
Hospital de Niños Zona Norte	4.850.953,71	Otros Gastos	1.884.918,25
Hospital Psiquiátrico Agudo Ávila	3.817.391,55	Otros Gastos	1.455.063,88
Hospital San Carlos de Casilda	369.490,12	Otros Gastos	0,00

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES****Subanexo I: Cargos con plazo de rendición vencidos al 31-12-2018**

<b>Jurisdicciones</b>	<b>Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe total de cargos pendientes al 31-12-2018 relevados al último BTMF presentado</b>
Hospital Geriátrico de Rosario	96.358,50	Otros Gastos	0,00
Hospital San José de Cañada de Gómez	0,00		0,00
Hospital de Venado Tuerto	34.079.364,02	Otros Gastos	17.006.401,07
<b>Total</b>	<b>18.735.214.766,37</b>		<b>9.856.213.727,35</b>

**Observaciones:**

(\*) La naturaleza de los gastos y la ausencia de un sistema informático apropiado, dificultan el seguimiento de los cargos pendientes y su consecuente relevamiento al último Balance presentado.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL****Subanexo 1: Estado de la Deuda Provincial**

Se confeccionan los siguientes cuadros con información relevada a fs. 243/245 T I y Nota de elevación C.I., a fin de permitir una simple visualización de la composición y variación de la Deuda al cierre ejercicio 2018:

<b>Con el Sector Financiero</b>	<b>24.305.002.237,00</b>	<b>97,21 %</b>
* <b>Nacional</b>	<b>0,00</b>	
* <b>Internacional</b>	<b>24.305.002.237,00</b>	
<b>Con Org. Internacionales</b>	<b>2.858.867.380,52</b>	
<b>- BIRF</b>	<b>2.365.544.989,67</b>	
Prog. Infraest. Vial R 19	1.437.208.705,11	
Proy. Modernización Gestión (PMG)	105.937.255,23	
Programa Inf. Vial. Pcial (PIVIP)	537.723.735,19	
Proy. Prev. Inund. Urbano (PIDU)	221.300.282,93	
Prog. Servicios Básicos Municipales	63.375.011,21	
<b>- BID</b>	<b>493.322.390,85</b>	
SPAR VI	145.253.537,55	
PROAS – AGUA POTABLE	36.015.770,91	
PROMEBA	25.110.970,57	
PMGM	286.942.111,82	
<b>Con Otros Organismos</b>	<b>21.446.134.856,48</b>	
Fondo Kuwait – Acueducto Reconquista Etapa I	1.040.527.101,19	
OPEP – Acueducto Reconquista Etapa II	1.555.607.755,29	
Títulos de Deuda Pública Ley 13.543	18.850.000.000,00	

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL

## Subanexo 1: Estado de la Deuda Provincial

<b>Con el Sector No Financiero</b>	<b>25.700.021.254,84</b>	<b>2,79 %</b>
<b>* Deuda Consolidada</b>	<b>14.541.988,52</b>	
Deuda Exbancarios y Policías	162.139,79	
Pagarés 1991	14.362.740,68	
Otros	17.108,05	
Ley 13501 – Cheques Pago Diferido	0,00	
<b>* Programa Equipar Ley N.º 13566</b>	<b>567.967.520,40</b>	
<b>* Fondo Inversión y Desarrollo (FONDAGRO)</b>	<b>115.000.000,00</b>	
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL</b>	<b>25.002.511.745,92</b>	<b>100,00 %</b>
<b>Otros Conceptos de Deuda</b>	<b>29.897.261.102,76</b>	
<b>* Deuda Flotante</b>	<b>17.534.261.102,76</b>	
Sueldos y Aportes	5.558.570.899,41	
Contratistas incluye D.P.V. Dec. N°2812/89	1.710.762.370,58	
Proveedores	1.724.521.576,77	
Municipalidades y Comunas	1.778.186.231,28	
Caja de Jubilaciones		
Pasividades a Pagar	2.684.836.320,31	
Caja de Asistencia Social		
Deuda por Explotación Juegos	967.066.403,80	
Deudas Fiscales	28.090.749,93	
Servicios Deuda	54.680.995,08	
Otros	3.027.545.555,60	
<b>* FUCO</b>	<b>12.363.000.000,00</b>	
<b>TOTAL DEUDA PROVINCIAL</b>	<b>54.899.772.848,68</b>	

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL

## Subanexo 1: Estado de la Deuda Provincial

*El total de deuda corresponde a la Administración Central, Organismos Descentralizados que consolidan e Instituciones de Seguridad Social. No se incluyen intereses devengados, los mismos se ejecutan cuando se produce su exigibilidad, criterio utilizado para la formulación del presupuesto.*

Comparando con el ejercicio anterior, en el incremento del endeudamiento con el Sector Financiero Internacional impactó de manera fundamental la devaluación del peso argentino – la mayor en 16 años desde la salida de la convertibilidad en el año 2002 -, cuya variación en la cotización del dólar fue de \$18,649 ejercicio 2017 a \$ 37,70 para el presente, y en menor medida por el endeudamiento tomado por la Provincia con el Fondo de la OPEP para el desarrollo Internacional y Fondo Kuwait, destinado a las Etapa II y Etapa I del Acueducto Reconquista.

Por Ley N° 13644 se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo Abu Dhabi para el desarrollo (ADFD) hasta la suma de AED 293.840.000,00 (DIRHAM de Emiratos Árabes Unidos), destinado a ejecutar la obra Acueducto Desvío Arijón – Etapa II con garantía sobre la coparticipación federal de impuestos. Asimismo para la misma obra, por Ley N° 13760 se autorizó el endeudamiento con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFIP) U\$S 50.000.000. Ambos préstamos no se encuentran operativos.

En otro orden por Ley N° 13751 se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con la Corporación Financiera Internacional del grupo Banco Mundial hasta la suma de U\$S 300.000.000 y o su equivalente en otra moneda, a efectos de

transferir y otorgar préstamos a MMyCC con destino exclusivo a la pavimentación de calles urbanas, este préstamo no se encuentra operativo.

La razonabilidad de las cifras expuestas como deuda de las líneas de crédito internacionales, ha sido informada en el acápite Ministerio de Economía y Cuentas Especiales.

Con el Sector no Financiero el incremento se debió a créditos tomados con el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 13622, para reforzar los créditos para atender los préstamos a productores tamberos, y al financiamiento a través del Programa Equipar Santa Fe – Ley N° 13566 para otorgar préstamos a MMyCC para la adquisición y renovación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas y medios de transporte.

La Ley N° 13745 fijó en \$1.600.000.000 el monto de las operaciones a corto plazo para emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se opere en el ejercicio, en el marco de lo dispuesto por artículo 48° - Ley N° 12510, autorización legislativa no utilizada en el ejercicio bajo análisis. Tampoco se hizo uso del mecanismo de financiamiento previsto en la Ley N°13501 por el cual se autorizó al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago por un valor de circulación de hasta USU 2.000.000.000.

Respecto a lo informado en la Cuenta anterior continúa idéntica situación respecto a deudas de las Municipalidades con el ENOHSa donde la Provincia es garante y fiador solidario.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL

## Subanexo 1: Estado de la Deuda Provincial

En el marco Ley N° 8973 se utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

Si se considera la **Deuda Pública** - sector financiero internacional y sector no financiero (deuda consolidada/Otros) -, las cifras expuestas a fs. 245 TI CI permiten ponderar los movimientos contables totalizadores de los incrementos y disminuciones ocurridos en el período 2018, según el siguiente detalle:

<b>Saldos de Inicio ejercicio bajo análisis</b>	<b>12.451.993.360,53</b>
Incrementos	
*Desembolsos/gastos UEC	1.249.539.483,19
*Ajustes	12.320.560.142,19
Disminuciones:	
*Amortizaciones	748.823.687,36
*Ajustes	270.757.552,63
<b>Saldos al 31-12-2018</b>	<b>25.002.511.745,92</b>

INDICADORES FISCALES

A tenor de las disposiciones constitucionales y legales vigentes que establecen niveles máximos de endeudamiento que la Provincia debe contemplar, se transcriben las respectivas normas y los indicadores correspondientes:

- **Artículo 55° inciso 12) - Constitución Provincial:** “El servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial”.

**Artículo 70° - Ley N° 12510 (reglamenta el precepto constitucional):** relación al cierre del ejercicio financiero anterior entre la sumatoria de la amortización, interés, eventuales actualizaciones de capital, comisiones y todo otro cargo proveniente del endeudamiento y el conjunto de los recursos recaudados excluidos los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la totalidad de la Administración Provincial.

Respecto a este indicador cuya relación debe ser inferior al 25%, el mismo alcanza el 0,98%

Servicio de la Deuda  
**Ingresos Corrientes de libre disponibilidad**

Según Información suministrada por la Contaduría General de la Provincia (en millones):

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

## ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL

## Subanexo 1: Estado de la Deuda Provincial

$$\frac{1.704,96}{174.194,59} = 0,98 \%$$

- **Artículo 21º - Ley N° 25917 modificada por artículo 15º - Ley N° 27428 – Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno:** "...Los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

Respecto a este indicador que debe permanecer inferior al 15%, el Informe de seguimiento del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal informa que el mismo asciende a un 1,00%.

**Servicio de la Deuda**  
**Ingresos Corrientes– Participación a MMyCC**

Según Información suministrada por la Contaduría General de la Provincia (en millones):

$$\frac{1.732,29}{173.056,33} = 1,00 \%$$

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal elaboró el Informe del cierre provisorio del ejercicio 2018, en el cual concluye que la Provincia cumple con las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el marco de responsabilidad fiscal.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL**

**Subanexo 2: Aavales otorgados por la Provincia de Santa Fe y Garantías otorgadas sobre la coparticipación federal de impuestos.**

**INFORME DEL AUDITOR****OBJETO:**

Cuenta de Inversión Ejercicio 2018: Aavales y garantías otorgadas por la Provincia de Santa Fe.

**ALCANCE:**

El presente informe se basa en los procedimientos aplicados según Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública vigentes e información extraída del SIPAF.

**ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:**

Se acompaña en Informe Complementario el resultado de la verificación realizada en CGP sobre el tema del que surgen las siguientes consideraciones:

1- Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico - Provincias I y II: Por Ley 13745, de presupuesto 2018, se incorporaron las partidas que reflejan los gastos de la UEC por \$ 14.229.521,15 en la Jurisdicción 36 saf.8 FF 802 y 803 fs.83 T.II, quedando **regularizada** la situación planteada como pendiente en ejercicios anteriores.

2- Mejoramiento de Rutas Provinciales: Dicha norma también incorporó las partidas que reflejan los gastos de la UEC por \$ 5.787.402,05 en la Jurisdicción 36 saf.8 FF 813 fs.83, quedando **regularizada** la situación planteada como pendiente en ejercicios anteriores.

Asimismo previó la partida para reflejar las cuotas pagadas por Nación y la Cuenta Especial que no habían sido contabilizadas oportunamente por \$4.183.946,63, verificándose tal **regularización** en saf.8 FF 5074 fs.83 T.II.

3- PDM III- Proyecto de Servicios Básicos Municipales: No hubo nuevos desembolsos para el préstamo BIRF 7385-AR. Los gastos de la UEC se reflejaron presupuestariamente, quedando **superado** lo señalado en ejercicios anteriores.

4- Saneamiento Santa Fe – BID: Aguas Provinciales de Santa Fe SA presentaba los certificados al SVOA y éste abonaba con fondos del FONAVI que estaban destinados a la DPVyU. La deuda de la Provincia hacia la Vivienda se tomó u\$s 1= \$1 y asciende a \$ 1.722.924,99 (corresponde a dos cuotas de 2003 y una de 2004). Correspondería su inclusión en una compensación con la DPVyU a fin de regularizar esta situación.

5- Optimización y ampliación servicio agua potable y cloaca Santa Fe-Rosario BIRF: Aguas Provinciales de Santa Fe SA, dejó de abonar las cuotas a partir de 2004 quedando una deuda de u\$s 36.052.726,53 que fue cancelada por la Provincia mediante ejecución de la garantía en cuotas hasta 2014. Debe realizarse el seguimiento del reclamo que la Provincia lleva adelante, a través de Fiscalía de Estado.

6- Préstamo del SVOA para la obra Construcción 15 escuelas primarias: Las cuotas de este préstamo se incluían en la deuda presupuestaria de la Jurisdicción 60. Se había considerado

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

incluirla en la compensación con Nación, pero no se concretó. Al momento de cerrar la cuenta de dicha jurisdicción se solicitó la baja de esta deuda por estimarla prescripta. Se resolvió no incluirla en el cuadro, salvo que hubiera una reconsideración del caso.

7- Préstamos del ENOHSA a las Municipalidades de Coronda, Fray Luis Beltrán, San Carlos Centro y Carcarañá: Se ejecutó la garantía y se encuentran pendientes de recupero las cuotas que fueron descontadas de la Coparticipación Federal de Impuestos.

8- "The Export-Import Bank of Japan (Jexim) - Préstamo N° 3830 AR: La deuda fue cancelada por el Tesoro Nacional y resta definir su compensación.

### CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las aclaraciones expuestas y luego del análisis realizado, se concluye que el estado de avales y garantías otorgados por la Provincia y los asumidos por la misma por préstamos otorgados a Municipios y Comunas presenta razonablemente la información al 31-12-2018, reflejando la situación existente a dicha fecha.

## **ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL**

**Subanexo 2: Avales otorgados por la Provincia de Santa Fe y Garantías otorgadas sobre la coparticipación federal de impuestos** -Continuación-

### **INFORME COMPLEMENTARIO AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS POR LA PROVINCIA**

#### **Marco de Referencia:**

El artículo 94º de la Ley N° 12510, en su inciso b) exige que la Cuenta de Inversión contenga la situación de la deuda pública de la Administración Provincial desagregada por préstamo. Tal información se brinda a fs. 246/249 del Tomo I, donde se detalla por cada uno la normativa que le dio origen y los montos acumulados al cierre del ejercicio, tanto el utilizado, el amortizado y el adeudado.

#### **Aclaraciones y comentarios:**

Se verificó cada operación en sus aspectos normativo, cuantitativo y de exposición, efectuando constataciones con los siguientes estados incorporados en la Cuenta de Inversión 2018: Ejecución de recursos, Ejecución de Gastos, Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial fs. 245 T.I, Estado de la Deuda Provincial acumulada al mes de diciembre de 2018 fs. 243/244 T.I, Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2018 fs.255/256 y Notas Anexas fs. 271/276 T.I, Cuentas de Orden 257 y 282 T.I, Cuadro Evolución de los Servicios de la Deuda Pública Provincial fs. 250 T.I y Situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo fs. 228 T.I.

Los montos correspondientes a préstamos en dólares se

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

cotizaron a \$ 37,70.

Las amortizaciones devengadas y no pagadas se reflejan en la deuda presupuestaria. Las diferencias entre los cuadros de la Cuenta de Inversión derivan de importes no registrados en presupuesto. Los montos avalados y no utilizados se reflejan en cuentas de orden. Al finalizar las amortizaciones se determinan, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en los registros presupuestarios o contables.

**PROMUDI**

Tiene a su cargo los siguientes programas:

**PROMEBA – Programa Mejoramiento de Barrios**

Por la Ley N° 11632/98 la Provincia adhirió al Contrato de Préstamo N° 940/OC –AR- que fue celebrado entre Nación y el BID. El monto máximo autorizado para endeudarse fue de u\$s 3.223.200,00 y cuenta con la garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El préstamo está destinado a procurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas que enfrentan deficiencias severas de vivienda.

Durante el ejercicio no hubo nuevos desembolsos, abonándose las amortizaciones correspondientes, las que se registraron presupuestariamente en la Jurisdicción 36 Saf.11(fs.214 T.II).

**PDM III- Proyecto de Servicios Básicos Municipales**

Por el artículo 1º de la Ley N° 12809, se autoriza al Poder Ejecutivo a adherir al Proyecto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a subrogar al

Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el Convenio de Préstamo celebrado oportunamente.

El Proyecto se identifica con el N° 7385-AR y está destinado a la asistencia financiera para la ejecución de inversiones en infraestructura de servicios municipales.

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es de u\$s 30.000.000,00, más accesorios e intereses. Se garantiza con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos. Por Decreto N° 836/09 se establece que el Convenio de Préstamo Subsidiario con Nación se realiza por u\$s 9.000.000,00, pudiendo ampliarse hasta el tope fijado en la Ley.

Durante el período no hubo desembolsos. Los gastos y diferencias de cambio de la Unidad Ejecutora Central se reflejaron presupuestariamente en la Jurisdicción 36 Saf.4 Rubro 37 (fs.82 T.II), quedando superado lo señalado en ejercicios anteriores como pendiente.

Por otra parte, se abonaron las cuotas del ejercicio y se registraron en la Jurisdicción 36 saf.4 (fs.210 T.II).

**PMGM – Programa Mejora Gestión Municipal**

Por el artículo 1º de la Ley N° 13011 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a adherir a este programa del Ministerio del Interior y a subrogar al Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el convenio de préstamo celebrado oportunamente.

Se identifica como BID 1855 OC/AR y está destinado a introducir herramientas y procesos que permitan mejorar la

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

capacidad de gestión de los gobiernos municipales.

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es el equivalente a u\$s 15.000.000.- Se garantiza con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Al cierre del ejercicio, el monto utilizado es de u\$s 9.581.961,14, se abonaron las cuotas vencidas en el período (J.36 Saf.15 fs.218 T.II) y el saldo adeudado es de u\$s 7.611.196,60.

Programa FONDAGRO – Ley N° 13622

Por la Ley N° 13622 se crea el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe. Entre sus recursos se autorizan operaciones de crédito público con el Estado Nacional con un plazo mínimo de amortización de 12 meses, monto máximo autorizado de \$ 250.000.000.-, pudiendo ampliarlo hasta en un 50%, 0% tasa de interés, con destino a la asistencia financiera y/o préstamos a productores radicados en la Provincia. La garantía es la coparticipación federal de impuestos.

Durante el ejercicio se recibieron dos desembolsos (J.36 Saf.17 fs.84 T.II) que elevan el monto utilizado y adeudado al 31-12-2018 a \$115.000.000. Las amortizaciones comienzan en 2019.

Programa Equipar Santa Fe – Ley N° 13566 y Decretos N° 2356/16 y 2833/16

Por la Ley N° 13566 se crea el programa Equipar Santa Fe cuya finalidad es promover y facilitar el crecimiento, ampliación y renovación de los rodados, herramientas, maquinarias y otros equipos de uso habitual pertenecientes a las Municipalidades y Comunas de la Provincia. Se autoriza

operaciones de financiamiento de hasta \$ 1.000 millones. La Provincia los adquiere con financiamiento mínimo de 12 meses y por convenio los cede en forma onerosa a la entidad solicitante.

El incremento del endeudamiento provincial para llevar adelante los objetivos del programa se refleja en la jurisdicción 96 con FF 621 fs.101 T.II. Por su parte los pagos se verifican en J.36 saf 1 fs.208 T.II.

**Ministerio de Infraestructura y Transporte - SPAR**

Tiene a su cargo el siguiente programa:

Cooperativa Agua Potable Rural BID VI

Mediante la Ley N° 11401/95 se aprobó un convenio entre la Nación y la Provincia por U\$S 30.000.000,00 destinado a construir, ampliar y/o mejorar sistemas de abastecimiento de agua potable, de evacuación de escretas y obras de saneamiento para determinadas poblaciones con financiación del BID (Cooperativas de Agua Potable). La deuda al cierre de 2018 asciende a u\$s 3.852.878,97.

Las amortizaciones se exponen en el Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 64 Saf.2.

**Ministerio de Infraestructura y Transporte – PROAS**

Por la Ley N°13049 se aprueba el Convenio Marco celebrado en agosto/09 con el ENOHS, con destino al financiamiento de obras dentro del Prog.de Agua Potable y Saneamiento de Comunidades Menores. El préstamo es del BID por un total de \$ 22.000.000.- y está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Durante el ejercicio 2018 se realizaron nuevos desembolsos que incrementaron el monto utilizado a u\$s 959.927,40 = \$ 36.189.262,98. Comenzaron las amortizaciones, totalizando al cierre u\$s 4.601,91 = \$ 173.492,07. Consecuentemente, al 31-12-2018 la deuda es u\$s 955.325,49 = \$ 36.015.770,91.

**Aguas Provinciales de Santa Fe****Saneamiento Santa Fe – BID**

Por Ley N° 10413/89 se facultó al Poder Ejecutivo y a DiPOS a contraer créditos con cargo a recursos del Programa Global de Desarrollo Urbano y con garantía de la coparticipación federal.

Aguas Provinciales presentaba los certificados al SVOA, éste abonaba con fondos del FONAVI y los descontaba de los montos que debía remitir a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Por lo tanto, la deuda es de la Provincia a la D.P.Vivienda y Urbanismo. Por tratarse de una deuda interna, se expresa a una valuación de un dólar = un peso.

No hay novedades respecto de lo informado en el ejercicio anterior, se continúa en espera de una futura compensación.

**Ministerio de Economía****Financiamiento Inversión Pública**

Mediante la Ley N° 13543 se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer deuda pública para financiar total o parcialmente proyectos de inversión pública en el territorio provincial. El monto

máximo es u\$s 500.000.000.-

Uno de los mecanismos es la emisión de títulos públicos para su colocación en el mercado nacional o internacional de capitales. Se garantizan con la coparticipación federal de impuestos.

Por Decreto N° 1777/16 se determinaron las instituciones financieras que conforman un consorcio de bancos, los que se ocuparán de la colocación de los títulos en el mercado. Ellas son: J.P.Morgan Securities LLC, HSBC Securities (USA) inc y Citigroup Global Markets Inc.

A través de la Resolución N° 708/16 ME se dispone la emisión de títulos de la deuda pública externa, denominados NOTES por u\$s 250.000.000.- La amortización se realiza en 3 cuotas anuales, venciendo la primera el 1/11/2025. Por Resolución N° 163/17 ME se autoriza el endeudamiento por los restantes U\$S 250.000.000, mediante la emisión de Títulos Públicos, con amortización en 2 cuotas anuales, venciendo la primera el 23-3-2022 bajo otras condiciones de préstamo).

Al 31-12-2018 se encontraban utilizados y adeudados el total, expresándose a la cotización de cierre \$ 37,70.

**Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo de las Provincias Argentinas**

Tiene a su cargo los siguientes programas:

**Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal**

Por Ley N° 12546 se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Modernización de la Gestión Provincial y

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Municipal (PMG) del Ministerio del Interior de la Nación destinado a la asistencia financiera a los gobiernos provinciales para introducir herramientas y procesos que permitan la modernización de la gestión pública y a subrogar al Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidas con el BIRF en el convenio de préstamo n° 7352-AR. El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es de u\$s 20.000.000.

En 2018 se incorporaron a presupuesto los gastos de la UEC que incrementaron la deuda en u\$s 1.171.382,04, reflejándose en J36 saf.8 FF823 fs.83 T.II. Las amortizaciones del ejercicio se exponen en Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 36 Saf.8.

Programa de Infraestructura Vial Provincial

Mediante la Ley N° 12515, se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Infraestructura Vial Provincial del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios de la Nación, con destino al mejoramiento de la red vial provincial a través de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma).

El monto máximo para la Provincia es de u\$s 65.000.000 y está garantizado con fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Por el Convenio de Préstamo Subsidiario Provincias Participantes I -registrado con el n° 3158- se autorizó una asignación de hasta u\$s 35.100.000.- El préstamo que el BIRF otorgó a la Nación se identifica con el n° 7301/AR.

Durante el ejercicio 2018 se reflejaron presupuestariamente gastos de la UEC por u\$s 1.051.091,15, según se verifica en J36 saf.8 FF 824 fs. 83 T.II. Por otra parte, se

canceló la última amortización en abril/18, por lo que no existe deuda al cierre.

Atento a que por el artículo 4° de la Ley N° 12515 se facultó al Poder Ejecutivo a suscribir Convenios de Préstamos Subsidiarios hasta el máximo previsto en el artículo 2° de la misma, se dictó el Decreto N° 557/12 por el que se aprueba el modelo de convenio adicional por el resto del total autorizado, es decir u\$s 29.900.000. Este nuevo préstamo se identifica como BIRF 7833 y también está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

Durante el ejercicio 2018 se reflejaron presupuestariamente gastos de la UEC por u\$s 50.951,76, según se verifica en J36 saf.8 FF 835 fs.83 T.II. Considerando las amortizaciones del período, el saldo adeudado al cierre es de u\$s 14.263.229,05.

Fondo OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo)

Por la Ley N° 13466 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la OPEP para el desarrollo internacional hasta u\$s 50.000.000 cuyo destino es la Construcción del Acueducto Reconquista – Etapa II, comprensivo de los ramales de agua y sistema de gestión de acueducto. Se identifica como Préstamo 1636 PB OPEP. Durante el año 2018 se recibieron desembolsos por u\$s 21.208.537,88 y se reflejan en J.36 Saf.8 FF 836 fs.83 T.II. Las amortizaciones comienzan en 2019, por lo que también corresponde a la deuda al cierre.

Por la Ley N° 13760 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la OPEP para el desarrollo internacional hasta u\$s 50.000.000.- con destino a la ejecución del Acueducto Desvío Arijón Etapa II con garantía de la

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

Coparticipación Federal de Impuestos. Al cierre de 2018 no se registraron desembolsos.

#### Fondo ABU DHABI

Por la Ley N° 13644 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo -ADFD hasta la suma de 293.840.000.- dirhan de Emiratos Árabes Unidos con destino a la ejecución del Acueducto Desvío Arijón – Etapa II con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos. Al cierre de 2018 no se registraron desembolsos.

#### Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia

##### Obras de Protección contra Inundaciones

Por el artículo 2º de la Ley N° 11515 se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio con el Estado Nacional mediante el cual la Provincia subroga a la Nación en los derechos y obligaciones acordados entre esta última y el “The Export-Import Bank or Japan (Jexim) - Préstamo N° 3830 AR. El total fue de 1.062.772.083 yenes.

Al cierre de 2012 se había devengado la totalidad de las cuotas de amortización y de intereses, pero no se cancelaron, por lo que quedaron reflejadas en la deuda presupuestaria. Al tratar la Cuenta de Inversión de 2012 se señaló que la deuda del tesoro sería ajustada en oportunidad que la Oficina Nacional de Crédito Público comunique los valores a considerar según reestructuración que programe el Estado Nacional.

En julio/18, el Sr. Srio. de Provincias y Municipios de la Nación informó al Ministro de Economía de la Provincia que el Tesoro de la Nación canceló la deuda de la Provincia con países nucleados en el Club de París y solicita acordar un mecanismo de

compensación de deudas y créditos entre ambos. A la fecha no está definido. El monto informado es u\$s 8.357.220,97 por capital y u\$s 1.578.055,14 por intereses.

#### Programa de Infraestructura Vial

Por Ley N° 12653, se aprobaron los convenios celebrados por la Provincia con la Dirección Nacional de Vialidad el 14/11/05 y su complementario n° 1, del 24-2-2006, registrados con los n°s 2780 y 2781, respectivamente, por los que se comprometió a realizar el proyecto y obra para transformar la RN 19, Tramo RN 11-RN 158 en Autovía. También se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir con el BIRF los documentos necesarios para obtener el financiamiento de la obra, con garantía de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El 12-6-2007 se suscribió el convenio de préstamo N° 7429-AR con el BIRF por un total de u\$s 126.700.000.- que ya fue desembolsado. Las amortizaciones comenzaron en abril de 2012 y finalizarían en octubre de 2021. Se están descontando de la coparticipación (FF111) y se exponen en el Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 36 saf.8. La deuda al cierre es de u\$s 38.122.246,82.

#### Implementación de Medidas de Prevención de Inundaciones de origen pluvial y fluvial y drenaje urbano

Mediante el artículo 2º de la Ley N° 12809, modificado por la Ley N° 12852 se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano – Préstamo N° 7382-AR destinado a instrumentar la aplicación de medidas estructurales y no estructurales, fortalecimiento institucional para prevención y emergencia, normas de planeamiento y planes de contingencia con el objeto de prevenir inundaciones.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es de u\$s 17.000.000.- con más los intereses y accesorios correspondientes. El préstamo es otorgado por el BIRF y se garantiza con los fondos de la coparticipación federal de impuestos.

No hubo incrementos en el monto utilizado, se cancelaron dos cuotas y el saldo al cierre es de u\$s 5.870.034,03. Las amortizaciones del ejercicio se exponen en Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 36 saf.10 fs.213 T.II.

### **Fiscalía de Estado**

Mediante Ley N° 13120, sancionada en el año 2010, se facultó al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos por un monto máximo de \$ 93.000.000.-, exclusivamente para el pago de los acuerdos conciliatorios y transaccionales a los que arribara como resultado de procesos judiciales y reclamos administrativos promovidos por los ex empleados del Banco de Santa Fe SAPEM transferidos a la Administración Provincial y los vinculados a la Ley N° 9561 (personal policial y del servicio penitenciario).

Se denominaron Bonos de Cancelación de Deudas BOCADE y estaban garantizados con los fondos del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos. Durante el ejercicio no se entregaron bonos. No hay deuda al cierre.

### **Ministerio de Infraestructura y Transporte**

Por Ley N° 13352, se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe hasta la suma de 15.000.000.- de dinares kuwaitíes con más los intereses y accesorios que correspondan, con destino a la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de

Agua Reconquista Etapa I. El plazo de amortización es de veinte años con cuatro de gracia.

Los movimientos se registran en el SAF 5 de la Jurisdicción 64. Durante el ejercicio se recibieron el equivalente a u\$s 9.386.252,07 que elevan la deuda a u\$s 27.600.188,36 al cierre. Las amortizaciones comienzan en 2019.

### **Avales asumidos por la Provincia de Santa Fe con el ENOHSA – Préstamos PROMES – Leyes 10503/90 11017/93 y Préstamos Programa de Agua Potable y Saneamiento – VI etapa.**

A fs. 248 T.I se detallan las Municipalidades y Comunas que han sido tomadoras de préstamos otorgados por el ENOHSA (Ente Nacional Obras Hídricas de Saneamiento) con destino a la provisión de agua potable o a la construcción de desagües cloacales.

La información consignada en la Cuenta de Inversión es obtenida a partir de antecedentes y estados remitidos por el Ente Nacional y de respuestas de los tomadores a circularizaciones realizadas por la Contaduría General de la Provincia.

En nota de elevación de la Cuenta de Inversión al Sr. Ministro de Economía, la Contaduría General de la Provincia señala que Nación retuvo de la coparticipación federal de impuestos las cuotas de las Municipalidades de San Carlos Centro, Carcarañá y Fray Luis Beltrán.

En virtud del Decreto N° 187/15 quedó suspendida la posibilidad de recuperar los montos ejecutados, exponiéndose esta situación en el activo del Estado de Situación Patrimonial Nota 10 fs.275 T.I.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**Avales asumidos por la Provincia de Santa Fe por el Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior – Ley N° 11625**

Mediante Ley N° 11625/98 se autorizó a las Municipalidades y Comunas que se detallan en la misma, a contraer empréstitos con el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior. Ello a través de Convenios Subsidiarios aprobados por el Poder Ejecutivo, con inmediata comunicación e informe a la Legislatura.

La Provincia garantizaba la atención de los compromisos asumidos por las Municipalidades y Comunas afectando los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos. Este aval se está ejecutando. Nación realizó las retenciones de la coparticipación federal de impuestos en 2018 y luego la Provincia retiene a las Municipalidades y Comunas deudoras en 6 cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 942/18, tal como se señala en la nota de elevación de la Cuenta de Inversión. El monto pendiente de retener a las Municipalidades y Comunas se expone en el Estado de Situación Patrimonial Nota N° 5 \$ 30.293.486,91 (fs.272 T.I).

Al cierre del ejercicio 2018 Nación había retenido el total de la deuda existente al cierre de 2017.

**Temas pendientes**

Préstamo del SVOA para la obra Construcción 15 escuelas primarias: Durante sucesivos ejercicios se expuso en el cuadro de avales este préstamo que fue tomado en australes convertidos a pesos. Las cuotas se fueron devengando y se incluyen en la deuda presupuestaria. La deuda de la Provincia por este préstamo se incorporó a la compensación con Nación dispuesta

por Decreto Nacional N° 1382/05 y Decreto Provincial N° 599/06, pero no se define. Se eliminó del cuadro analizado hasta su resolución. La CGP informa que están presupuestariamente canceladas en la Jurisdicción 60.

Préstamos del ENOHSA a las Municipalidades de Coronda, Fray Luis Beltrán, San Carlos Centro y Carcarañá: Se encuentran pendientes de recupero las cuotas que fueron descontadas de la Coparticipación Federal de Impuestos.

“The Export- Import Bank or Japan (Jexim) - Préstamo N° 3830 AR: En julio/18, se tomó conocimiento que el Tesoro Nacional había cancelado deudas que la Provincia tenía con países nucleados en el Club de París. Confirmado que se trata de la presente, corresponde definir su compensación con Nación.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO X: RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

- La Provincia de Santa Fe adhirió por **Ley N° 12402 a la Ley N° 25917 de Responsabilidad Fiscal**. Dicho régimen tiene como objetivo establecer reglas generales de comportamiento fiscal, dotar de una mayor transparencia a la gestión pública y reglamentar determinadas obligaciones a las que tienen que ajustarse los gobiernos provinciales, el gobierno nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La Provincia por artículo 51° de la Ley N° 13871 de presupuesto 2019 adhirió a lo dispuesto en la **Ley Nacional N° 27428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno**.
- **La Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control de Estado** faculta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe para examinar aquellos indicadores de carácter presupuestario y los que se generan a partir de cifras de ejecución definitiva expuestas en la Cuenta de Inversión
- El Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal remitió a la Contaduría General de la Provincia, el informe de evaluación sobre la ejecución presupuestaria sobre cifras provisorias del año 2018, no obstante debe otorgársele el carácter de definitivo, toda vez que el citado Consejo no realiza nuevamente el análisis sobre las cifras remitidas con posterioridad al cierre de la Cuenta de Inversión. Del mismo se desprende:
  - Analizando los niveles de endeudamiento conforme lo establece la **Constitución Provincial en el artículo 55° inciso 12)**, reglamentado por el artículo 70° de la Ley N° 12510 que fija que los servicios de la deuda no superen la cuarta parte de los ingresos corrientes de libre disponibilidad (recursos recaudados excluidos los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial), se concluye que la

Provincia cumplimenta la normativa vigente – 0,98% -.

- Con respecto a la **regla del gasto corriente** establecida por **artículo 7° Ley N° 27428**, que fija que para el ejercicio bajo análisis la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto, no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC), previsto en el marco macrofiscal. La Provincia cumple toda vez que el incremento interanual del gasto corriente primario neto es del orden del 23,4%, frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional del 34,28%. Dada la evolución del gasto corriente primario, el excedente para la evaluación del ejercicio fiscal 2019 es de 10,88%.

- Con respecto a la **regla del empleo** establecida por **artículo 10° quáter Ley N° 25917** incorporada por **Ley N° 27428**, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31-12-2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción. Santa Fe a diciembre 2018 observó 44,3 cargos ocupados cada 1000 habitantes, valor inferior en 1,0 punto al de su línea de base 45,3.

- Con respecto a la **regla del servicio de la deuda establecida por artículo 21° - Ley N° 25917**, modificada por **artículo 15° - Ley N° 27428**, las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el 15% de los recursos corrientes netos de las transferencias por coparticipación a Municipios. La Provincia cumple la regla ya que alcanzó un coeficiente del 1,0% para el ejercicio bajo análisis.

- La Provincia en el marco de la Transparencia de la Información Fiscal expone en su página web la información al cierre del ejercicio, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

## RESOLUCIÓN N.º 0192 TCP - SANTA FE, 19 de diciembre de 2019

**ANEXO XI: PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2019-2022**

	<b>PIB</b>	<b>CONSUMO TOTAL</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>EXPORTACIÓN</b>	<b>IMPORTACIÓN</b>
<b>2019 MILLONES DE \$ CORRIENTES</b>	<b>21.780.498</b>	<b>17.406.507</b>	<b>2.534.938</b>	<b>3.682.920</b>	<b>3.327.699</b>
VARIACIONES REALES (%)	-2,60	-5,20	-23,40	8,40	-17,80
VARIACIONES NOMINALES (%)	49,10	46,80	20,40	76,60	38,80
VARIACION (%) PRECIOS IMPLICITOS	53,00	54,10	62,60	56,80	67,00
<b>2020 MILLONES DE \$ CORRIENTES</b>	<b>31.666.274</b>	<b>25.100.785</b>	<b>3.508.195</b>	<b>5.804.011</b>	<b>4.904.246</b>
VARIACIONES REALES (%)	1,00	0,70	-4,9	7,00	1,30
VARIACIONES NOMINALES (%)	45,40	44,20	38,40	57,60	47,40
VARIACION (%) PRECIOS IMPLICITOS	43,54	42,70	47,00	43,50	43,60
<b>2021 MILLONES DE \$ CORRIENTES</b>	<b>42.031.384</b>	<b>33.163.192</b>	<b>5.095.521</b>	<b>7.844.177</b>	<b>6.879.064</b>
VARIACIONES REALES (%)	2,90	2,50	13,60	8,40	13,80
VARIACIONES NOMINALES (%)	32,70	32,10	45,20	35,20	40,30
VARIACION (%) PRECIOS IMPLICITOS	29,00	29,00	25,00	28,20	23,80
<b>2022 MILLONES DE \$ CORRIENTES</b>	<b>52.576.043</b>	<b>41.342.492</b>	<b>6.673.438</b>	<b>9.665.620</b>	<b>8.619.504</b>
VARIACIONES REALES (%)	3,00	2,40	8,80	7,10	8,50
VARIACIONES NOMINALES (%)	25,10	24,70	31,00	23,20	25,30
VARIACION (%) PRECIOS IMPLICITOS	21,40	21,70	15,10	20,50	15,50

Fuente: Mensaje Proyecto Presupuesto Nacional 2020

Nota: Tasas de variación nominales y reales Valor medio anual dólar 67,11



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**Provincia de Santa Fe**



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**Provincia de Santa Fe**

San Martín 1725 - Santa Fe  
+54 342 4573520  
[www.tcpsantafe.gob.ar](http://www.tcpsantafe.gob.ar)